



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Ana María Scherman Martín, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D^a Beatriz Olmedo Rodríguez, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D^a Paloma García Gálvez, D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, D. José Miguel Muriel Martín, D^a Ana María Macías Guerrero, D. Víctor Manuel González Gacía, D. Juan Olea Zurita, D^a Yolanda Peña Vera, D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, D. Juan Adolfo Fernández Romero y D. Juan Antonio Lara Martín; asistidos del Secretario General D. José Antonio Ríos Sanagustín.

No asiste el Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el asunto que figura en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2018.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes que de derecho lo componen (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, axb, Partido Popular y VpB) acuerda aprobarla.

2º.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle parcela donde se ubica el Colegio Maravillas (Expte. 000301/2017 URB).

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día 15.2.2018, que dice:

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del expediente, así mismo se da cuenta del informe propuesta del siguiente tenor literal:

EXP. 000301/2017-URB

ASUNTO: Estudio de Detalle para actualización del perímetro del colegio Maravillas

PROMOTOR: COLEGIO MARAVILLAS SA R/P COLEGIO MARAVILLAS SA

INFORME - PROPUESTA

1. El presente expediente fue objeto de aprobación inicial por resolución de la Alcaldía de fecha 06/04/17
2. Durante el plazo reglamentario y mediante anuncio en el BOP num. 86 de fecha 09/05/17, Diario SUR de fecha 29/04/17 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento ha estado expuesto al público, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones.
3. Conforme a lo requerido en informe de la Vicesecretaria de fecha 09/03/16, se ha recabado dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, y con fecha 19/12/17, ha tenido entrada dictamen favorable del Consejo Consultivo, que queda unido a este expediente.
4. Conforme a las previsiones del art. 33 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede adoptar acuerdo respecto a su aprobación definitiva.
5. Corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de este instrumento de desarrollo urbanístico a tenor de lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificada por Ley 11/99 de 21 de Abril.

En consecuencia, se propone a la Comisión de Urbanismo para su elevación al Ayuntamiento Pleno, que deberá aprobarlo con el quórum de mayoría simple del número de sus miembros, la adopción del siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, para actualización del perímetro del Colegio Maravillas, promovido por la entidad COLEGIO MARAVILLAS SA conforme a la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. S. M. P. de fecha 31/01/17.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo previsto en el art. 41 de la LOUA, previo depósito de un ejemplar en el Registro de Planeamiento.

Por el Arquitecto Municipal se dan diversas explicaciones respecto al expediente, usando a tal efecto medios audiovisuales en los que proyecta los planos del expediente.

Igualmente comparece en este punto el Jefe de la Sección de Patrimonio D. F. A., que ofrece las siguientes explicaciones. La parcela escolar objeto del Estudio de Detalle se concedió mediante un derecho de superficie a una mercantil, en virtud de un convenio urbanístico de 1998. Posteriormente se ha comprobado que estaban ocupando una superficie distinta a la concedida.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con el voto favorable de los representantes de los Grupos PSOE, IULV-CA, CSSPTT, el Sr. Ramundo Castelluci, y Sr. Jiménez López miembros no adscritos, y la abstención de los representantes de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

Grupos PP y VPB, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, para actualización del perímetro del Colegio Maravillas, promovido por la entidad COLEGIO MARAVILLAS SA conforme a la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. S. M. P. de fecha 31/01/17.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo previsto en el art. 41 de la LOUA, previo depósito de un ejemplar en el Registro de Planeamiento.”

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Ramundo Castellucci, Delegado de Vías y Obras da la siguiente explicación: “se trae a este Pleno la propuesta de aprobación definitiva correspondiente al Estudio de Detalle para la regularización y actualización del perímetro de la parcela donde está implantado el Colegio Maravillas:

Por acuerdo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, y según convenio urbanístico de fecha 25/09/1998, se le concede a la Sociedad Mercantil Colegio Maravillas, S.A., una parcela de equipamiento escolar de 12.035,00 m2 de superficie, existente en el sector de planeamiento SP-3 (Cortijo de Mena), mediante un derecho de superficie.

La forma geométrica de la parcela cedida para equipamiento escolar, tal y como está delimitada en el PPO, hace que su aprovechamiento esté muy condicionado, en particular por la orografía, por ello se plantea su modificación, de tal forma que a través de una compensación de superficies de zona escolar y de zona verde, sin disminuir la superficie de las mismas, se establezca una nueva delimitación más lógica para las éstas, y acorde con su topografía y uso.

El Estudio de Detalle, tiene por tanto como objetivo, regularizar y adecuar el lindero Noroeste de la parcela escolar, de tal forma que a través de una compensación de sus superficies y sin disminuir las mismas, se establezca una nueva delimitación más lógica para estas zonas, y más acorde con su topografía y usos, siendo el Estudio de Detalle el instrumento legalmente idóneo para la consecución del fin perseguido y planteado.

Con la modificación planteada se modifican los linderos reflejados en el plano de estado actual de la parcela escolar, por los propuestos en el Estudio de Detalle, obteniéndose el siguiente resultado:

Zona Verde Pública pasada a Zona Escolar: 614,53 m2

Zona Escolar pasada a Zona Verde Pública: 614,53 m²”

El Sr. Lara Martín, del Grupo Vecinos por Benalmádena, interviene en el sentido de que se abstuvieron en Comisión Informativa pero estudiado el expediente votarán a favor por la necesidad de su regulación y no tratarse de parcela privada.

Finalizando el Sr. Ramundo Castellucci incidiendo en que se trata de una parcela pública que se cedió por derecho de superficie al Colegio Maravillas, anexa a una parcela pública de zona verde, por tanto, la compensación es entre parcelas del propio Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes que de derecho lo componen (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Sr. Ramundo Castellucci, axb, Partido Popular y VpB) acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, para actualización del perímetro del Colegio Maravillas, promovido por la entidad COLEGIO MARAVILLAS SA conforme a la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. S. M. P. de fecha 31/01/17.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo previsto en el art. 41 de la LOUA, previo depósito de un ejemplar en el Registro de Planeamiento.

3º.- Moción Grupo PSOE referente a Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 15.2.2018, y la Moción por la Sra. Scherman Martín, Portavoz del PSOE, que homenajeando a Forges manifiesta que dará lectura a una Moción de los “sociatas de Benalmádena”, que dice:

“El Secretario de la Comisión considera, que la moción que se somete a debate tiene carácter discrecional o político y se enmarcaría en el derecho de petición o de expresión de ideas de los distintos grupos, por lo que no se requiere informe sobre la misma.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo PSOE, del siguiente tenor:

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en el apartado I de su exposición de motivos establece:

“La experiencia de más de 30 años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz.”

En este sentido, es imprescindible recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático en Andalucía, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, a quienes lucharon contra la Dictadura franquista en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos y a quienes lucharon por alcanzar nuestra autonomía. Por lo tanto, la memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro son factores de identidad política y de orgullo para Andalucía.”

De tal forma que honrar y recordar a quienes lucharon por la Democracia no se consigue consintiendo actos de conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 o del franquismo. Todo lo contrario, ya que este tipo de actos persiguen el revisionismo y el negacionismo con acciones que apoyan el derrocamiento, por la fuerza de las armas, de un gobierno legítimo y democrático que desembocó en cuarenta años de régimen dictatorial en nuestro país.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benalmádena, por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente MOCIÓN con la finalidad de que el próximo Pleno ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno de esta Corporación se declara “Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática”, disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.

SEGUNDO. El Pleno de esta Corporación insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática

de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Málaga y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

La Sra. Sherman explica el contenido de la moción

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente con los votos a favor del Grupo PSOE, CSSPTT, IULV-CA y la abstención de los grupos PP, VPB y miembros no adscritos Sr. Ramundo y Jiménez, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la moción anteriormente transcrita.”

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde Presidente aclara que el término “sociata” es un homenaje al humorista Forges recientemente fallecido.

El Sr. González García, del Grupo Partido Popular, explica el sentido de que el voto de su Grupo se aborda desde la conciliación, desde su delegación están haciendo un árduo trabajo de entrevistas de testimonios de unos y otros, persigue que se cierren heridas y se cicatrice, no votarán en contra ni a favor, por tanto se abstendrán.

La Portavoz del Grupo IULVCA para la gente, Sra. Galán Jurado, indicando que le parece vergonzoso, que después de más de 40 años de la muerte del dictador, se tenga que traer mociones para que se cumpla la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y de que no se apoye una Moción, tuvieron tiempo de conciliación un bando el que apoyó el golpe de estado. Se elabora una Ley de Memoria Histórica, y hay que seguir con mociones reivindicativas para que se cumpla la misma, pero sí que se cumple la Ley “Mordaza”. Terminando en el sentido de que no se puede conciliar si no se reconoce lo que ocurrió después de la guerra.

El Sr. Hernández Leiva, del Grupo CSSPTT, están a favor de la Moción aunque considera que el título podía ser más ambicioso, ya que se pide que se cumpla una Ley que ya existe, a nivel nacional como autonómico, el problema como siempre es la consignación presupuestaria y que no se quede en meras intenciones.

La Sra. Scherman Martín, Portavoz del Grupo PSOE, agradece el apoyo de la Moción, indicando que la Ley autonómica es más ambiciosa incluso que la nacional, sobre la conciliación es importante que se documente, alegrándose por dicho trabajo de recogida de testimonios, y de que una Diputación sea sensible, pero considera que abstenerse es pasar de “puntillas” en la necesidad y resarcimiento de la memoria de tantas personas que están vivas, aunque abstenerse siempre es mejor que votar en contra.

El Sr. Alcalde abre un segundo turno de debate, dándole la palabra al Sr. González García declarando que su generación es nacida en la democracia y cree en ella,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

existen páginas del pasado que no se tienen que volver a escribir, dirigiéndose a la Sra. Galán Jurado, le dice que parece que se ha quedado en el 36, en blanco y negro, esa etapa la conoce por los libros, por los testimonios y por vía familiar, también le podría hablar de dictadores comunistas del siglo XXI, considera que hay temas de más importancia para Benalmádena, y agradece la intervención de la Portavoz Socialista.

La Sra. Galán Jurado, dirigiéndose al Sr. González García, le manifiesta que su Grupo acepta todo lo que viene del franquismo, lo ha apoyado y no han denunciado públicamente el franquismo, será porque todavía pueden tener vínculos, en democracia han seguido defendiendo a los mismos, y los enterrados en las cunetas tienen derecho a ser resarcidos de las injusticias.

Interviene el Sr. Hernández Leiva, indicándole al Sr. González García que no le niegue de donde salen los fundadores de su Partido, y para su Grupo "Franco" son los "Reyes Católicos", pero además tenemos que ver como los descendientes de Franco venden los bienes expoliados de los ciudadanos durante la guerra.

Terminando la Sra. Scherman Martín en el sentido de que desde el homenaje a Forges y a sus 40 años, para la generación que ve la historia en colores pueda entender racionalmente a la generación del blanco y negro.

El Sr. Alcalde Presidente como aclaración explica que la Ley de Memoria Histórica está en vigor, y esta Moción lo que viene a reivindicar es que se apoye la misma, el abstenerse o votar en contra es una insumición a la Ley.

El Pleno por 12 votos a favor (7 PSOE, 2 IULV-CA para la gente, 2 CSSPTT y 1 axb) y 13 abstenciones (9 Partido Popular, 1 VxB y Miembros no adscritos señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci), de los 25 miembros presentes que de derecho lo integran aprueba acordar:

PRIMERO. El Pleno de esta Corporación se declara "Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática", disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.

SEGUNDO. El Pleno de esta Corporación insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad

alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Málaga y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

4º.- Moción institucional referente a Hospital de Alta Resolución de Benalmádena CHARE.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 15.2.2018, y dando lectura a la Moción el Sr. Moya Barrionuevo que agradece el apoyo de todos los Grupos, que dice:

“El Secretario de la Comisión considera, que la moción que se somete a debate tiene carácter discrecional o político y se enmarcaría en el derecho de petición o de expresión de ideas de los distintos grupos, por lo que no se requiere informe sobre la misma.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo PP, del siguiente tenor:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Dña. Ana Macías Guerrero en calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 10 años se inauguro y se puso en marcha el CHARE (Centro Hospitalario de Alta Resolución) que supuso la puesta a disposición de todos los benalmadenses y vecinos de otros municipios de unos servicios e infraestructuras sanitarias de primer orden y acorde a lo que un municipio como Benalmádena necesitaba.

Aquel proyecto y aquella obra se realizo gracias al esfuerzo y decisión del Ayuntamiento y del Alcalde en ese momento D. Enrique Bolín que apostó por el mismo aunque no era competencia municipal pero que si no se hubiera realizado podemos asegurar no tendríamos hoy este hospital tal y como se ha podido comprobar en el tiempo en municipios limítrofes que llevan años intentándolo.

Esto supuso una importante inversión que hemos pagado todos los vecinos pero que creo que nadie pone en duda al día de hoy que ha merecido la pena.

Después de 10 años podemos afirmar que el Centro Hospitalario viene realizando los servicios Sanitarios de manera muy satisfactoria y bien valorado por los ciudadanos ,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

gracias a la profesionalidad de todos y cada uno de la plantilla que los componen desde celadores a médicos especialistas (que desde aquí aprovechamos para reconocer su magnífica labor).

En definitiva el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena, es o quiso ser un Hospital de proximidad con las distintas especialidades como cardiología, Medicina interna, Otorrinolaringología....etc. con la promesa de que poco tiempo después se equipararía al resto de Hospitales de Alta Resolución de Andalucía y abrirían las especialidades que fueron prometidas por la Junta de Andalucía.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de la siguiente **MOCION**:

1) Instar y exigir a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que incluya y oferte las especialidades de

UROLOGÍA

DERMATOLOGÍA

OFTALMOLOGIA

2) Incluir como servicio una HOSPITALIZACION POLIVALENTE como tienen la mayoría de los Hospitales de Alta Resolución de Andalucía y que está muy demandada por la población

3) Se articulen los mecanismos y se disponga de los recursos materiales y humanos para que los QUIROFANOS estén a pleno rendimiento y de esta forma reducir los tiempos de espera de los pacientes que necesitan dichas intervenciones.

4) Mejor rendimiento y aprovechamiento de los aparatos de Diagnósticos especializados como el TAC.

El Sr. Moya explica que esta moción se trajo hace un mes. Se trata de reivindicaciones ciudadanas que se pueden llevar a cabo fácilmente. Se suscrita a continuación un debate sobre la conveniencia de incluir un punto adicional sobre el uso de los aparcamientos. En este sentido se acuerda por unanimidad añadir el siguiente punto quinto:

“5) Instar a la Junta de Andalucía para que exija al concesionario de los aparcamientos que ponga a disposición del público en general 92 plazas de forma libre y gratuita, conforme al convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Consejería de Salud.”

Los Sres. de la Comisión, por unanimidad acuerdan modificar la moción en el sentido expuesto, darle carácter institucional y proponer su aprobación en los términos modificados al Pleno del Ayuntamiento. “

El Sr. Alcalde Presidente informa que se puede aparcar gratuitamente en las 92 plazas de garaje que existen en el CHARE.

El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes que de derecho lo componen (7,2,2,1,1,1,1,9 y 1 de los Grupos PSOE, IULVCA para la gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci, axb, Partido Popular y VpB), acuerda aprobar con carácter institucional la Moción antes transcrita y por tanto:

1) Instar y exigir a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que incluya y oferte las especialidades de

UROLOGÍA

DERMATOLOGÍA

OFTALMOLOGIA

2) Incluir como servicio una HOSPITALIZACION POLIVALENTE como tienen la mayoría de los Hospitales de Alta Resolución de Andalucía y que está muy demandada por la población

3) Se articulen los mecanismos y se disponga de los recursos materiales y humanos para que los QUIROFANOS estén a pleno rendimiento y de esta forma reducir los tiempos de espera de los pacientes que necesitan dichas intervenciones.

4) Mejor rendimiento y aprovechamiento de los aparatos de Diagnósticos especializados como el TAC.

5º.- Aprobación Plan Normativo 2018.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el día 15.2.2018, que dice:

“Se da cuenta por el Secretario del referido texto:

“La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone en el Artículo 132 sobre Planificación normativa que:

1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.
2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

A continuación se relaciona las iniciativas normativas que han sido aprobadas y/o modificadas durante el ejercicio anterior:

- **Modificación** de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). **Aprobación definitiva**. Publicación íntegra. Edicto BOPMA 19/01/2017.
- **Aprobación provisional** modificación de elementos del PGOU consistente en corrección de error en sistema general de protección de Arroyo. Pleno 26-01-17.
- **Aprobación definitiva** Innovación del PGOU consistente en incorporar a la disposición transitoria de los artículos 110 a 117 “Normativa de Usos Comerciales de las zonas de bloque exento en ordenación abierta y de Pueblo Mediterráneo uso CP-3 (Restaurantes, Bares). Pleno 26-01-17.
- **Modificación** de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler. **Aprobación definitiva** PLENO 14-02-2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

- **Modificación** de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Actividades Urbanísticas (TAU). **Aprobación definitiva** PLENO 14-02-2017.
- **Aprobación definitiva** *Modificación de Elementos del PGOU consistente en ordenación urbanística relativa al ámbito de la UEP-6/7 Santa Matilde-Retamar, para redistribución de parcelas de equipamiento de la unidad. Pleno 23/02/2017.*
- **Aprobación definitiva** *Modificación de Elementos del PGOU, consistente en incluir al art. 139 de las Normas del PGOU un apartado nuevo relativo a la instalación de sistemas alternativos reevacuación para las salidas de humo en fachadas amiento de la Unidad. Pleno 30/03/2017.*
- **Modificación** de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Actividades Urbanísticas (TAU). **Aprobación inicial** PLENO 22-06-2017.
- **Aprobación provisional** *Modificación de Elementos del PGOU en parcela 16 del PA-SUC-UEP-0 (Rancho Domingo). Pleno 22/06/2017.*
- **Modificación** de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). **Aprobación definitiva.** Publicación íntegra. Edicto BOPMA 17/08/2017
- **Modificación** de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS). **Aprobación definitiva.** Publicación íntegra. Edicto BOPMA 17/08/2017
- **Nueva** Ordenanza Municipal reguladora de protección, bienestar, tenencia responsable de animales, y animales potencialmente peligrosos de Benalmádena. **Aprobación definitiva.** Publicación íntegra. Edicto BOPMA 02/10/2017
- **Nueva** Ordenanza reguladora del uso y disfrute de las playas. **Aprobación definitiva.** Publicación íntegra. Edicto BOPMA 02/10/2017.
- **Nueva** Ordenanza Reguladora de Vados, Reservas de Espacio y Entradas y Salidas de Vehículos de Benalmádena. **Aprobación inicial** PLENO 26-10-2017
- **Modificación** de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). **Aprobación definitiva** PLENO 26-10-2017.
- **Aprobación definitiva** *Modificación de Elementos del PGOU, zona P-1-A UEP-20 Rancho Domingo. Pleno 30/11/2017*
- **Nueva** Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen. **Aprobación definitiva y** publicación íntegra. BOPMA 14/12/2017.
- **Modificación** de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). **Aprobación definitiva y** publicación íntegra. BOPMA 14/12/2017.
- **Nuevo** *Reglamento Regulator del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado Temporal de Animales. Aprobación inicial* PLENO 30-11-2017. Edicto BOPMA 29/01/2018.

El **Plan Normativo 2018** recoge las iniciativas normativas que el Equipo de Gobierno pretende acometer en el presente ejercicio, aunque ha de tenerse en cuenta que una iniciativa normativa desde que se pone en marcha, hasta su aprobación y publicación para entrada en vigor, puede abarcar un espacio temporal que se extienda al año siguiente al de su inicio.

Para ello, todos los Departamentos Municipales del Ayuntamiento, han realizado las pertinentes propuestas de ordenanzas y reglamentos que estiman oportuno aprobar en el año en curso, tanto de nueva creación como modificaciones.

De acuerdo con dichas propuestas se propone al Pleno la aprobación de **31 textos normativos de los que 13 son de nueva creación y 18 corresponden a modificaciones**.

A continuación se desarrolla el Programa de las iniciativas a acometer en la anualidad 2018, si bien algunas de ellas ya han sido objeto de la tramitación para su aprobación o modificación:

1. DELEGACIÓN DE APERTURAS

1.1 NUEVA CREACIÓN:

1.1.1 "Ordenanza Reguladora del control posterior de actividades sujetas a Declaración Responsable".

2. DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN - ESCUELAS INFANTILES

2.1 MODIFICACIÓN:

2.1.1 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Escuelas y Guarderías Municipales".

3. INTERVENCIÓN

3.1 MODIFICACIÓN:

- 3.1.1 "Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana".
- 3.1.2 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Actividades y Declaraciones Responsables para la Apertura de Establecimientos".
- 3.1.3 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos."
- 3.1.4 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la instalación de anuncios y rótulos ocupando terrenos de dominio público municipal o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas municipales estén o no unidos al establecimiento que anuncia."
- 3.1.5 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de las empresas explotadoras de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario."
- 3.1.6 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de vigilancia especial."

4. DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

4.1 NUEVA CREACIÓN

- 4.1.1 "Ordenanza Municipal de Gestión, Uso y Protección de las zonas verdes y del patrimonio vegetal del término municipal de Benalmádena."
- 4.1.2 "Ordenanza Municipal Reguladora de los Cementerios Municipales."
- 4.1.3 "Ordenanza Municipal de usos del Parque de la Paloma".
- 4.1.4 "Ordenanza Municipal Reguladora de los Huertos Urbanos".
- 4.1.5 "Ordenanza Municipal Reguladora de las inspecciones sanitarias a los establecimientos y sobre el control posterior de actividades sujetas a Declaración Responsable".
- 4.1.6 "Reglamento de vertidos del término municipal de Benalmádena".

5. PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL (PDM)

5.1 MODIFICACIÓN

- 5.1.1 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas Municipales".
- 5.1.2 "Estatutos Patronato Deportivo Municipal (PDM)".
- 5.1.3 "Reglamento regulador de uso y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales".

6. SECCIÓN DE PATRIMONIO

6.1 MODIFICACIÓN

- 6.1.1 "Ordenanza General de Publicidad".
- 6.1.2 "Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante".
- 6.1.3 "Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones".
- 6.1.4 "Ordenanza General de Residuos Urbanos y Limpieza Pública".

6.2 NUEVA CREACIÓN

- 6.2.1. "Ordenanza Reguladora de Ocupación de Zonas Públicas".

7. DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.1. NUEVA CREACIÓN

- 7.1.1. "Reglamento Regulador de Participación Ciudadana".

8. JEFATURA DE POLICÍA LOCAL

8.1. MODIFICACIÓN

- 8.1.1 "Reglamento de la Policía Local de Benalmádena".

8.2. NUEVA CREACIÓN

- 8.2.1. "Reglamento Regulador del uso de la Galería de Tiro".
- 8.2.2. "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por uso de la Galería de Tiro y ESPOB".

9. SECCIÓN DE PERSONAL

9.1. MODIFICACIÓN

- 9.1.1. "Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios".
- 9.1.2. "Reglamento de Carrera Profesional".

9.2. NUEVA CREACIÓN

- 9.2.1. "Manual de Buenas Prácticas".

10. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

10.1. NUEVA CREACIÓN

- 10.1.1. "Ordenanza Reguladora de la Protección contra Incendios y Evacuación de Benalmádena".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

11. ÁREA DE URBANISMO

11.1. MODIFICACIÓN

11.1.1. "Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)".

Se significa que el referido plan es una exigencia de la nueva Ley 39/2015 y que es la segunda vez que se aprueba este plan que va encaminado a evitar la "hiperregulación" legislativa.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del Equipo de Gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, y no adscritos Sres. Olmedo y Jiménez) y la abstención del resto (PP y VPB), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la aprobación del Plan Normativo 2018 en los términos trascritos."

El Sr. Lara Martín, del Grupo Vecinos por Benalmádena, interviene manifestando el apoyo al Plan Normativo como hoja de ruta y transparencia.

El Sr. Alcalde Presidente se incorporará a la página web de este Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes que lo integran, (7,2,2,1,1,1,1,9 y 1 de los Grupos PSOE, IULVCA para la gente, CSSPTT, señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci, axb , Partido Popular y VpB), aprueba el dictamen transcrito de la Comisión Económico-Administrativa y, por tanto: la aprobación del Plan Normativo 2018 para el Ayuntamiento de Benalmádena con la creación de 31 textos normativos de los que 13 son de nueva creación y 18 corresponden a modificaciones siguientes:

1. DELEGACIÓN DE APERTURAS

1.2 NUEVA CREACIÓN:

1.1.1 "Ordenanza Reguladora del control posterior de actividades sujetas a Declaración Responsable".

2. DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN - ESCUELAS INFANTILES

2.2 MODIFICACIÓN:

2.2.1 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Escuelas y Guarderías Municipales".

3. INTERVENCIÓN

3.2 MODIFICACIÓN:

- 3.2.1 "Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana".
- 3.2.2 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Actividades y Declaraciones Responsables para la Apertura de Establecimientos".
- 3.2.3 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos."
- 3.2.4 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la instalación de anuncios y rótulos ocupando terrenos de dominio público municipal o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas municipales estén o no unidos al establecimiento que anuncia."
- 3.2.5 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de las empresas explotadoras de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario."
- 3.2.6 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de vigilancia especial."

4. DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

4.2 NUEVA CREACIÓN

- 4.2.1 "Ordenanza Municipal de Gestión, Uso y Protección de las zonas verdes y del patrimonio vegetal del término municipal de Benalmádena."
- 4.2.2 "Ordenanza Municipal Reguladora de los Cementerios Municipales."
- 4.2.3 "Ordenanza Municipal de usos del Parque de la Paloma".
- 4.2.4 "Ordenanza Municipal Reguladora de los Huertos Urbanos".
- 4.2.5 "Ordenanza Municipal Reguladora de las inspecciones sanitarias a los establecimientos y sobre el control posterior de actividades sujetas a Declaración Responsable".
- 4.2.6 "Reglamento de vertidos del término municipal de Benalmádena".

5. PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL (PDM)

5.2 MODIFICACIÓN

- 5.2.1 "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas Municipales".
- 5.2.2 "Estatutos Patronato Deportivo Municipal (PDM)".
- 5.2.3 "Reglamento regulador de uso y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales".

6. SECCIÓN DE PATRIMONIO

6.3 MODIFICACIÓN

- 6.3.1 "Ordenanza General de Publicidad".
- 6.3.2 "Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante".
- 6.3.3 "Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones".
- 6.3.4 "Ordenanza General de Residuos Urbanos y Limpieza Pública".

6.4 NUEVA CREACIÓN

- 6.2.2. "Ordenanza Reguladora de Ocupación de Zonas Públicas".

7. DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.2. NUEVA CREACIÓN

- 7.2.1. "Reglamento Regulador de Participación Ciudadana".

8. JEFATURA DE POLICÍA LOCAL

8.3. MODIFICACIÓN

- 8.1.2 "Reglamento de la Policía Local de Benalmádena".

8.4. NUEVA CREACIÓN

- 8.4.1. "Reglamento Regulador del uso de la Galería de Tiro".
- 8.4.2. "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por uso de la Galería de Tiro y ESPOB".

9. SECCIÓN DE PERSONAL

9.3. MODIFICACIÓN

- 9.3.1. "Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios".
- 9.3.2. "Reglamento de Carrera Profesional".

9.4. NUEVA CREACIÓN

- 9.4.1. "Manual de Buenas Prácticas".

10. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

10.2. NUEVA CREACIÓN

- 10.2.1. "Ordenanza Reguladora de la Protección contra Incendios y Evacuación de Benalmádena".

11. ÁREA DE URBANISMO

11.2. MODIFICACIÓN

- 11.1.1. "Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)".

6º.- Moción institucional de reconocimiento a la labor de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 15.2.2018, y defendida por el Sr. Marín Alcaraz, Delegado de Seguridad Ciudadana sin dejar de agradecer y valorar su labor desinteresada y solicitando el apoyo de todos los Grupos, y que copiado literalmente dice:

Por el Secretario actuante se da lectura a la referida moción:

"MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

Desde hace más de 28 años el Municipio de Benalmádena viene contando de forma permanente con una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, quienes de forma altruista y voluntaria desarrollan múltiples y diversas funciones. Así, conforman una pieza fundamental en el desarrollo de numerosos eventos, como es el caso de servicios de prevención tales como escolta de carrozas, pasacalles, romerías, ferias., o prestando asistencia sanitaria en eventos deportivos, manifestaciones escolares o de cualquier índole donde son requeridos. También contamos con su participación cuando así se les solicita ya sea la Policía Local para el corte de calles y avenidas en labores auxiliares o de colaboración., igualmente cuando son requeridos por el Cuerpo de Bomberos, o por el 112 para labores de auxilio y apoyo, en el caso de asistencia por inclemencias meteorológicas, búsqueda de desaparecidos o incendios forestales... En definitiva un amplio abanico de servicios prestados a la sociedad benalmadéense.

Por todo lo anterior se hacen merecedores del agradecimiento de este Municipio.

Según el artículo 6.º del Decreto 159/2016 de 4 de octubre se atribuye a las Entidades Locales la competencia orgánica y funcional de las Agrupaciones de Voluntarios.

Así mismo el artículo 17 de la misma norma desarrolla el reconocimiento de méritos a los voluntarios de las agrupaciones: *"1.- Sin perjuicio del carácter altruista y no remunerado que es inherente a toda actividad del voluntariado, se podrán reconocer los méritos del voluntariado y, por tanto la constatación de los mismos a efectos honoríficos.*

2.- La valoración de las conductas se realizarán a través de reconocimientos públicos, diplomas o medallas, además de otras distinciones que pueda conceder la Entidad Local de que dependa la correspondiente Agrupación u otras entidades o Administraciones Públicas".

Por tanto, y en relación con lo antes expuesto, se somete esta moción a la consideración del Pleno para agradecer y premiar dicha labor y en concreto premiar la constancia en el tiempo de Servicio.

ACUERDO

1.-Crear las condecoraciones de mérito y reconocimiento a la antigüedad y constancia en el Servicio como Voluntario de Protección Civil, para premiar la especial dedicación y entrega de forma continuada y su correcta conducta, con las categorías siguientes:

15 años de antigüedad y constancia; medalla de Plata con distintivo azul y Certificado de Concesión.

20 años de antigüedad y constancia: medalla de plata con distintivo rojo y Certificado de Concesión.

25 años de antigüedad y Constancia, medalla de oro con distintivo bandera de España y certificado de Concesión.

30 años de antigüedad y Constancia, encomienda de Oro de la Constancia y certificado de Concesión.

2.- En consonancia con el punto anterior hacer entrega de las diferentes medallas a los voluntarios que cumpliendo los méritos descritos en el apartado 1 se relacionan a continuación:

A Don José Luis Expósito Muñoz, con 28 años de Servicio, medalla de oro con distintivo bandera de España y certificado de Concesión.

A Don José Aguilar Moreno, con 28 años de Servicio, medalla de oro con distintivo bandera de España y certificado de Concesión.

A Don Miguel Ángel Macias Martín, con 25 años de Servicio, medalla de oro con distintivo bandera de España y certificado de Concesión.

A Don Moisés Del Pozo Velasco, con 22 años de Servicio, medalla de plata con distintivo rojo y Certificado de Concesión.

A Doña Aranzazu Gutiérrez Rico, con 21 años de Servicio, medalla de plata con distintivo rojo y Certificado de Concesión.

3.- Que el acto de dicha entrega se haga coincidir con la fecha en que la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil celebre su festividad anual.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se trata de reconocer el periodo de tiempo del personal voluntario de Protección Civil en analogía a como se valora en otros Servicios profesionalizados como la Policía o Bomberos.

Por el resto de señores vocales se propone que la moción sea institucional.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos de la unanimidad de los asistentes, y en consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo institucional de otorgar los siguientes honores:

A Don José Luis Expósito Muñoz, con 28 años de Servicio, medalla de oro con distintivo bandera de España y certificado de Concesión.

A Don José Aguilar Moreno, con 28 años de Servicio, medalla de oro con distintivo bandera de España y certificado de Concesión.

A Don Miguel Ángel Macias Martín, con 25 años de Servicio, medalla de oro con distintivo bandera de España y certificado de Concesión.

A Don Moisés Del Pozo Velasco, con 22 años de Servicio, medalla de plata con distintivo rojo y Certificado de Concesión.

A Doña Aranzazu Gutiérrez Rico, con 21 años de Servicio, medalla de plata con distintivo rojo y Certificado de Concesión”

El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes que lo integran, (7,2,2,1,1,1,1,9 y 1 de los Grupos PSOE, IULVCA para la gente, CSSPTT, señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci, axb , Partido Popular y VpB), aprueba el dictamen transcrito de la Comisión Económico-Administrativa y, por tanto: aprobar la Moción con carácter institucional y otorgar los siguientes honores:

A Don José Luis Expósito Muñoz, con 28 años de Servicio, medalla de oro con distintivo bandera de España y certificado de Concesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

A Don José Aguilar Moreno, con 28 años de Servicio, medalla de oro con distintivo bandera de España y certificado de Concesión.

A Don Miguel Ángel Macías Martín, con 25 años de Servicio, medalla de oro con distintivo bandera de España y certificado de Concesión.

A Don Moisés Del Pozo Velasco, con 22 años de Servicio, medalla de plata con distintivo rojo y Certificado de Concesión.

A Doña Aranzazu Gutiérrez Rico, con 21 años de Servicio, medalla de plata con distintivo rojo y Certificado de Concesión.

7º.- Moción del Grupo Municipal IULV-CA para la gente apoyo a la huelga feminista 8 de marzo.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el 15.2.2018, dando lectura a la Moción que defiende la Portavoz del Grupo IULV-CA para la gente D^a Elena Galán Jurado, que dice:

“Por el Secretario actuante se da lectura a la referida moción:

“El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.

Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.

Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino que también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

De ahí que el Ayuntamiento de Benalmádena se comprometa a:

Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres."

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos de PSOE, IULVCA y CSSPTT, y abstención del resto (PP, VPB y No Adscritos Sres. Jiménez y Olmedo), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo aprobatorio de la moción en los términos transcritos."

Se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Galán Jurado, Portavoz del Grupo IULV-CA para la gente, defiende la Moción, ya que es hora de parar la discriminación de la mujer, desde lo laboral donde se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

cobra casi un 30% menos, en lo social,.....de que se tomen medidas para paliar la desigualdad estructural.

Toma la palabra el Sr. Lara Martín, del Grupo Vecinos por Benalmádena, declarando que está en desacuerdo con que exista brecha salarial, violaciones, agresiones, con la disparidad, ...etc, pero considera que no es el medio de luchar a través de una huelga.

La Sra. Olmedo Rodríguez, miembro no adscrito, apoya todas las medidas laborales, etc.. desde la educación, el refuerzo de las leyes, y de la protección. Rechazan la brecha que se pretende abrir entre hombres y mujeres, entre sociedades patriarcales o matriarcales, solicitan que sean tipificados como delitos los asesinatos, agresiones, maltratos físicos y psíquicos, para hombres y mujeres y sean perseguidos por la justicia, juzgados con independencia del sexo..., pero igualmente considera que la huelga no es un medio de lucha.

El Sr. García Moreno, Portavoz del Grupo CSSPTT, está de acuerdo en todos los términos de la Moción, pero además pide que se añada que se confeccione un informe del estado actual de las remuneraciones percibidas por los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Benalmádena, segmentado por sexos y agrupados por actividad laboral, que se exponga públicamente y se visualicen los siguientes parámetros: la relación de puestos de trabajo, el número de hombres y mujeres, y la retribución laboral de hombres y mujeres, también manifiesta el machismo del Partido Popular. La propuesta de su Grupo en el Congreso de los Diputados para luchar por la igualdad es simple, para cuando haya un nacimiento tengan el mismo derecho hombres y mujeres de disfrutar de ese permiso, para que a la empresa le de igual contratar a un hombre que a una mujer. Todos los Grupos a excepción del Partido Popular han apoyado dicha Propuesta.

La Sra. Scherman Martín, Portavoz del Grupo PSOE, afirma que su Grupo apoya la huelga, así como la Moción presentada, para demostrar el compromiso con la mujer, y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria. En una democracia no puede haber actitudes machistas, desde el familiar, laboral y social. Las ganancias anual de las mujeres está 6 puntos por debajo de las del hombre, la tasa de actividad de las mujeres es 10 puntos menor que las del hombre, la tasa de paro de la mujer está a 4 puntos por debajo del hombre, el horario de trabajo a tiempo parcial de las mujeres es de 1/3 más alto que el de los hombres....la brecha salarial supone un 23% en detrimento de las mujeres. La tasa de empleo se reduce en mujeres con más hijos, frente a los hombres con el mismo número de hijos.....

La Sra. Galán Jurado, declara que esta huelga es debido al inmovilismo del gobierno del Partido Popular que no toma medidas, este paro es para evidenciar que cuando las mujeres se paran se para el mundo, la labora de la mujer es menos reconocida.

La Sra. Cortés Gallardo, puntualiza que la huelga es el ejercicio de un derecho desde el respeto y la libertad.

El Sr. Alcalde Presidente informa que el Ayuntamiento de Benalmádena es el segundo Ayuntamiento de la provincia de Málaga que ha puesto en marcha un Plan de Igualdad.

El Sr. García Moreno, interviene nuevamente haciendo una petición para que se fomente la participación de todos los Grupos Políticos que representamos a los ciudadanos, en todos los foros, es decir: en las negociaciones con el Kilómetro 222, etc., solicitando la inclusión del informe que había solicitado.

El Pleno aprueba por por 16 votos a favor (7 PSOE, 2 IULVCA para la gente, 2 CSSPTT, 1 axb, 3 miembros no adscritos señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci, 1 VpB) y 9 abstenciones (Grupo Partido Popular), la inclusión solicitada por el Portavoz del Grupo CSSPTT de un punto a la Moción, consistente a la “confección de un informe del estado actual de las remuneraciones percibidas por los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, segmentado por sexos y agrupados por actividad laboral, que se exponga públicamente y se visualicen los siguientes parámetros: la relación de puestos de trabajo, el número de hombres y mujeres, y la retribución laboral de hombres y mujeres”.

A continuación el Pleno con 15 votos a favor (7 PSOE, 2 IULVCA para la gente, 2 CSSPTT, 1 axb, 3 miembros no adscritos señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci) y 10 abstenciones (9 Partido Popular y 1 VpB), aprueba la Moción con la inclusión del punto propuesto por el Grupo CSSPTT, y por tanto:

PRIMERO.- Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

SEGUNDO.- Confeccionar un informe del estado actual de las remuneraciones percibidas por los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, segmentado por sexos y agrupados por actividad laboral, que se exponga públicamente y se visualicen los siguientes parámetros: la relación de puestos de trabajo, el número de hombres y mujeres, y la retribución laboral de hombres y mujeres”

8º.- Adscripción al P.D.M. de parte de la planta sótano de la nave de Servicios Operativos.

Dada lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 15.2.2018, que dice:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

“Se da cuenta por el Secretario del informe de la Sección Interdepartamental de 27/09/2017:

“ASUNTO: adscripción Bienes al P.D.M. a requerimiento del Sr. Concejal Presidente Delegado del Patronato Deportivo Municipal en escrito de 03/08/2017:

Capacidad del PDM conforme a sus estatutos:

Está regulado en los arts. 21 a 23 de los citados estatutos. Según el art. 21 el Patrimonio del PDM estará integrado por los bienes que el Ayuntamiento adscriba al mismo para el cumplimiento de sus fines.

Según el art. 22 el PDM a través de su Junta Rectora podrá solicitar al Ayuntamiento la adscripción de bienes propiedad del mismo, por lo que el Patronato no adquirirá la propiedad de dichos bienes, sino sólo su posesión, y habrá de utilizarlos exclusivamente para los fines que determine la adscripción.

Según el art. 23 los acuerdos de adscripción se someterán por la Junta Rectora a la Resolución del Ayuntamiento (por tanto se entiende Pleno Municipal) y se adoptarán en virtud de discrecional ponderación de las razones aducidas por el PDM, expresando el fin al que los bienes sean destinados.

Inventario Municipal

Dicha propiedad municipal está incluida en el Inventario Municipal, en el Capítulo I (Bienes Inmuebles).

La adscripción a un Organismo Autónomo Municipal, o a una Empresa Municipal, de un Bien Municipal, es una actuación que no tiene reflejo substancial en el Inventario, puesto que no supone transferencia de la titularidad de aquél. En todo caso, supondría una mera modificación del mismo, en el apartado posesorio, que figuraría en el apartado de Observaciones.

Se trata de una cuestión de mera oportunidad política, consecuente con la dotación fundacional de aquellos objetivos que se pretendan lograr con la descentralización administrativa de los servicios, debiendo existir, eso sí, la oportuna coherencia entre los medios adscritos y el objeto social de la empresa o patronato.

En el presente caso, es evidente que dicha relación existe y por tanto, se estima no existe inconveniente legal alguno a que se produzca, en su caso, dicha adscripción.

Debe informar preceptivamente la Intervención de Fondos, puesto que existirán repercusiones de índole económico, que tendrán que ser fiscalizadas por dicho órgano.

Novaciones subjetivas de los contratos administrativos

No es necesaria dicha novación al no existir sobre el referido bien ninguna concesión administrativa ni contrato.

CONCLUSIONES

Es necesario el acuerdo de la Junta Rectora para incoar el procedimiento así como posterior informe de la Intervención General.”

Se da cuenta asimismo del acuerdo adoptado en Junta Rectora del P.D.M., en sesión de 02/11/2017, por el que se aprueba la propuesta del Presidente Delegado del Patronato de *solicitar al Ayuntamiento que se adscriba a este PDM la gestión de las instalaciones de la galería de tiro ubicadas en la Nave de Servicios Operativos.*

Se da cuenta por último del informe emitido por la Intervención Municipal el 05/02/2018:

“Asunto: Informe de fiscalización previa de la adscripción de la planta sótano de la nave de SS.OO. al PDM (expte. 218/2017).

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

1. *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
2. *Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*
3. *Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*
4. *Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

ANTECEDENTES

1. **03/08/2017:** Orden de inicio del procedimiento del Sr. Presidente Delegado del PDM.
2. **27/09/2017:** Informe del Jefe de la Sección Interdepartamental y de Patrimonio.
3. **02/11/2017:** Aprobación de la Junta Rectora del PDM.
4. **25/01/2018:** Remisión a Intervención.
5. **30/01/2018:** Oficio de Intervención a la Sección Interdepartamental y de Patrimonio.
6. **30/01/2018:** Recepción de la ficha de inventario.

CONSIDERACIONES

Primera.- Este informe se emite por tratarse la adscripción de un bien de titularidad municipal de un acto con repercusión patrimonial y económica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Segunda.- El Ayuntamiento es dueño del bien patrimonial consistente en nave para los Servicios Operativos, situada en las parcelas 13, 15, 17 y 19 de calle Sidra (Bien Municipal 011-174-E-1). Se distribuye en planta sótano, planta baja destinada a almacén o instalaciones industriales, y planta primera destinada a oficinas.

El Presidente del PDM propone que se adscriba la planta sótano a dicho organismo, porque en ella existe una galería de tiro que puede ser llevada mediante un club o escuela deportiva bajo la supervisión y coordinación del PDM.

Tercera.- El artículo 73 de la Ley 33/2003 permite la adscripción de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado a organismos públicos dependientes para su vinculación directa a un servicio de su competencia, o para el cumplimiento de sus fines propios, sin que se altere la titularidad del bien.

El artículo 23 de la Ley 7/1999 también recoge expresamente que las entidades locales podrán aportar la propiedad u otros derechos reales sobre bienes, siempre que tengan la condición de patrimoniales, previa valoración, tanto a los entes públicos de su dependencia, o vinculados a ella, como a las sociedades mercantiles en cuyo capital social participaren, íntegra o parcialmente, así como a las cooperativas y sociedades civiles en las que legalmente tuvieren participación y cuyo objeto sea la prestación de servicios o actividades económicas desarrolladas en el ámbito de su competencia.

Por su parte, el artículo 41 del Decreto 18/2006 deja claro que la adscripción se hará para la gestión y administración de los bienes conforme a los fines públicos que tengan asignados, que no comportará, en ningún caso, la transmisión de la titularidad, y que deberán utilizarse exclusivamente para el cumplimiento de los fines que les fueran asignados.

Cuarta.- El Patronato Municipal de Deportes de Benalmádena es un organismo autónomo de Benalmádena, y entre sus funciones está la gestión y mantenimiento de instalaciones y espacios deportivos de titularidad municipal. Su patrimonio lo forma los bienes que el Ayuntamiento le adscriba para el cumplimiento de sus fines, y los que adquiera con cargo a su presupuesto.

Quinta.- Por tanto, la adscripción de la planta sótano de la nave de Servicios Operativos, que es un bien patrimonial del Ayuntamiento, al PDM para gestionarla como instalación deportiva (galería de tiro) se ajusta a derecho.

CONCLUSIONES

Se desprenden de las anteriores consideraciones.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho, así como al superior criterio de la Corporación Municipal.”

Toma la palabra D. Juan Olea que indica que en la anterior etapa de gobierno existía un informe del Arquitecto de Edificaciones y de la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales en el que denunciaban que aquellos locales no contaban con los requisitos mínimos para el uso público y que por tanto, esa fue la causa por la que dejaron de usarse para ensayo de música. Afirma que debería contarse con un informe favorable de idoneidad de los locales para el referido uso.

El Sr. Alcalde indica que el punto que se trae a dictamen es la adscripción al PDM de parte de la planta sótano de la nave de SSOO, quien, antes de ponerlo en funcionamiento una vez adscrito, habrá de ser el encargado de recabar los oportunos informes.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del Equipo de Gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, y no adscritos Sres. Olmedo y Jiménez) y la abstención del resto (PP y VPB), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la referida adscripción al PDM de parte de la planta sótano de la nave de los SSOO, en concreto de las instalaciones de la galería de tiro ubicadas en dicho sótano.”

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Villazón Aramendi, como Presidente del PDM, explica que se trata de una sala, que no se utilizaba, del edificio donde se ubican los Servicios Operativos que se adscribe al PDM a los efectos de destinarlo a escuela de tiros, propuesta y aprobada en la Junta Rectora del PDM y que será otra actividad más a ofrecer.

El Sr. Olea Zurita, del Grupo Partido Popular, y aunque están de acuerdo, plantean una duda que ya lo hizo en la Comisión, en esa zona ensayaban unos grupos y se produjo informe por parte del Técnico de Edificaciones, donde indicaba que no se reunían una serie de condiciones de seguridad, por tanto, es por eso que pidieron que se incluyeran ambos informes de Riesgos Laborales y Edificaciones, desconociendo si están integrados en el expediente, y por tanto el sentido del voto del Grupo abstención.

El Sr. Villazón Aramendi entiende que ahora se trata de una adscripción una sala de los Servicios Operativos al PDM, y que los informes se solicitarán posteriormente cuando se vaya a poner en marcha la escuela de tiros.

El Pleno por 15 votos a favor (7 PSOE, 2 IULVCA para la gente, 2 CSSPTT, 1 axb, 3 miembros no adscritos señores : Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci) y 10 abstenciones (9 Partido Popular y 1 VpB), de los 25 miembros que de derecho lo componen, acuerda la aprobación de la referida adscripción al PDM de parte de la planta sótano de la nave de los SSOO, en concreto de las instalaciones de la galería de tiro ubicadas en dicho sótano.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

9º.- Honores y distinciones a D. Felipe Orlando: nombramiento de Hijo Adoptivo de Benalmádena.

Dada lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 15.2.2018, defendida por la Concejala de Educación y Cultura Sra. Galán Jurado, que dice:

“Por el Secretario actuante se da lectura a la providencia del Sr. Alcalde de fecha 16 de enero de los corrientes:

“Sirvan estas palabras para que se inicien los trámites oportunos para que D. Felipe Orlando García Murciano sea nombrado Hijo Adoptivo de Benalmádena, nombrando instructor y secretario del expediente respectivamente a M. V. S. M., trabajadora del Museo de Arte Precolombino Felipe Orlando, y a D. F. A. S. d. P., Jefe de la Sección Interdepartamental y de Patrimonio.

Se trataría de un reconocimiento a la figura de Felipe Orlando García Murciano y su importante aportación a la historia de Benalmádena, pues su labor ha marcado profundamente la estructura cultural de nuestro municipio. En el invierno de 1968, Felipe Orlando ofreció a Benalmádena su colección de piezas arqueológicas mexicanas, lo que hizo posible la creación del Museo de Arte Precolombino, de gran importancia por la calidad y riqueza de sus colecciones, y que supuso ubicar nuestro municipio en el mapa de los interesados en la arqueología y el arte, ofreciendo una alternativa más al turismo de sol y playa; desde este momento Felipe Orlando se convirtió en una de las personas más queridas y respetadas de nuestro pueblo, del que fue vecino desde 1970 hasta su fallecimiento en el 2001.

La aportación de Felipe Orlando al mundo de la Cultura ha sido y es mucho más completa que su faceta como director de este Centro, pues ha sido un pintor internacionalmente reconocido con exposiciones y obra en los principales museos y salas de Arte Contemporáneo de América y Europa, dedicándole el Museo Nacional de la Habana una retrospectiva en el año 2011. Como escritor, Premio Nacional de literatura de México en el año 73, cuenta con numerosa obra publicada entre cuentos, novelas y ensayos, que han sido objeto de un profundo análisis y reconocimiento en una Tesis de la Universidad de Málaga recientemente realizada. Fueron sus tertulias y su participación en el panorama cultural de la época las que marcaron profundamente a muchos de los que entonces eran jóvenes de nuestro pueblo y que junto a él aprendieron a amar profundamente el arte, la música, la literatura y la poesía.

Atendiendo a lo expuesto, le instó a la apertura del correspondiente expediente de Honores y Distinciones.”

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos de todos los miembros presentes, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la incoación de expediente de Honores y Distinciones a D. Felipe Orlando como Hijo Adoptivo de Benalmádena, nombrando Instructor y Secretario respectivamente a D^a V. S. M. y D. F. A. S. d. P.

Interviene la Sra. Galán Jurado y manifiesta que se trata de un reconocimiento a la figura de D. Felipe Orlando García-Murciano, por la importancia de su aportación a la historia de Benalmádena, su labor ha marcado profundamente la estructura cultural de nuestro municipio, ya que en el año 1968 ofreció a Benalmádena su colección de piezas arqueológicas mexicanas, y por tanto, se creó el Museo de Arte Precolombino, de gran importancia por la calidad, y riqueza de su colección y que supuso incluir a nuestro municipio en el mapa de los interesados a la arqueología y el arte. Y así ofreciendo una alternativa más al turismo de sol y playa. Desde este momento se convirtió en una de las personas más respetadas y queridas de nuestro pueblo, desde que fue vecino el 1970 hasta su fallecimiento en 2001. Aunque la aportación al mundo de la cultura de D. Felipe Orlando ha sido más completa que como Director del Museo Precolombino, pues ha sido un pintor internacionalmente reconocido, con exposiciones en las principales Museos y Salas de Arte Contemporáneas de América y Europa, dedicándole al Museo Nacional de La Habana una retrospectiva en el año 2011. Como escritor Premio Nacional de Literatura en México en el año 1973 y cuenta con muchas obras entre novelas, cuentos, ensayos que han sido objeto de profundo análisis y reconocimiento en una tesis en la Universidad de Málaga recientemente. Es por ello que les parece importantísimo que se le nombre Hijo Adoptivo de Benalmádena.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes que de derecho lo componen (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Sr. Ramundo Castellucci, axb, Partido Popular y VpB) acuerda lo siguiente: la incoación de expediente de Honores y Distinciones a D. Felipe Orlando como Hijo Adoptivo de Benalmádena, nombrando Instructor y Secretario respectivamente a D^a V. S. M. y D. F. A. S. d. P.

10º.- Elección de Juez de Paz Sustituto de Benalmádena.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 15.2.2018 que literalmente dice:

“Por el Secretario actuante se da cuenta del informe del Secretario Municipal de fecha 17/10/2017:

“INFORME DE SECRETARÍA N° 17/2017

D. José Antonio Ríos Sanagustín, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en virtud de la Providencia verbal de Alcaldía, de fecha de diciembre de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

PRIMERO. En cada municipio donde no exista Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y con jurisdicción en el término correspondiente, habrá un Juzgado de Paz. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 298.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, con sujeción al régimen establecido en dicha Ley, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal, formando parte durante su mandato del Poder Judicial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz conocerán en el orden civil y penal de los procesos cuya competencia les corresponde por Ley. Cumplirán también funciones de Registro Civil y las demás que la Ley les atribuya.

SEGUNDO. La legislación aplicable será la siguiente:

- Los artículos 4 a 6, 20, 21 y artículo 28 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.
- Los artículos 99 a 103 y artículo 395 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Los artículos 22.2 p) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

TERCERO. Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, quienes aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto impedimento físico o psíquico para el cargo, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles (artículo 102 de la Ley Orgánica 6/1985).

CUARTO. Durante el mandato, los Jueces de Paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en lo que les sea aplicable.

Las actividades que causan incompatibilidad según el Art. 389 de la Ley 6/85, LOPJ son:

“ 1.º Con el ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

2.º Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y demás entidades locales y organismos dependientes de cualquiera de ellos.

3.º Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos u otras.

- 4.º Con los empleos de todas clases en los Tribunales y Juzgados de cualquier orden jurisdiccional.
- 5.º Con todo empleo, cargo o profesión retribuida, salvo la docencia o investigación jurídica, así como la producción y creación literaria, artística, científica y técnica y las publicaciones derivadas de aquélla, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 6.º Con el ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría.
- 7.º Con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.
- 8.º Con el ejercicio de toda actividad mercantil, por sí o por otro.
- 9.º Con las funciones de Director, Gerente, Administrador, Consejero, socio colectivo o cualquier otra que implique intervención directa, administrativa o económica en sociedades o empresas mercantiles, públicas o privadas, de cualquier género.”

QUINTO. El procedimiento para llevar a cabo la elección de Juez de Paz titular y sustituto es el siguiente:

A. Las vacantes en el cargo del Juez de Paz titular y sustituto se anunciarán por el Ayuntamiento con la suficiente antelación, mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y lugar de presentación de instancias.

Posteriormente, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz. La fecha de este anuncio es la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

B. Las solicitudes, haciendo constar que reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad, se dirigirán a ALCALDE - PRESIDENTE del Ayuntamiento de Benalmádena, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles.

Para poder tomar parte en el proceso selectivo se deberán reunir los requisitos exigidos para formar parte de la carrera judicial, de conformidad con el artículo 302 y 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 389).

C. Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la **mayoría absoluta de sus miembros**, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. En el caso de Benalmádena el voto deberá ser de 13 concejales.

Y con respecto a la forma de votación el artículo 102 del ROF determina:

“Artículo 102.

1. *El sistema normal de votación será la votación ordinaria.*
2. *La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria.*
3. *La votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas.”*

D. Aprobado el Acuerdo por el Pleno de Ayuntamiento, será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción, quien lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 22.2 p).

El artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz desarrolla la previsión del 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, estableciendo que el Acuerdo del Ayuntamiento será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, que lo elevará a la Sala de Gobierno. Al Acuerdo del Ayuntamiento se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

- Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley.
- Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.

E. Si la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia considera que las personas elegidas por el Ayuntamiento reúnen las condiciones de capacidad y de elegibilidad exigidas por la Ley, expedirá los correspondientes nombramientos y ordenará su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dando cuenta de los mismos al Consejo General del Poder Judicial y al Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido (artículo 8 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Cuando en la persona elegida por el Ayuntamiento concurriera alguna causa de incompatibilidad, podrá la Sala de Gobierno no proceder a su nombramiento si el propuesto reúne los requisitos legales de capacidad, concediéndole el plazo de ocho días para que acredite el cese en el ejercicio de la actividad incompatible. En el caso de que no acredite este extremo, se entenderá que renuncia al cargo (artículo 15 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

F. Si en el plazo de tres meses desde que se produjera la vacante en un Juzgado de Paz el Ayuntamiento no efectuase la propuesta prevenida en los apartados anteriores, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia procederá a designar al Juez de Paz. Se actuará de igual modo cuando la persona propuesta por el Ayuntamiento no reuniera, a juicio de la misma Sala de Gobierno y oído el Ministerio Fiscal, las condiciones exigidas por esta Ley (artículo 101.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 9 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

G. Contra los Acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

H. Los Jueces de Paz tomarán posesión de su respectivo cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido. No estarán obligados a presentar juramento o promesa quienes ya lo hubieren presentado con anterioridad como Jueces de Paz. La duración del mandato se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 20 y artículo 21.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente, lo que elevo a conocimiento del Sr. Alcalde el que con su rúbrica toma razón de lo expuesto.”

Se da cuenta asimismo del oficio de la Secretaria Accidental de fecha 22/12/2017 que literalmente dice:

“Finalizado el día 20.12.2017 el plazo de presentación de instancias de quince días hábiles para la vacante de Juez de Paz Sustituto de Benalmádena, y habiéndose presentado la siguiente solicitud:

-D^a L. E. V. J., con DNI nº xxxxxxxxxxxx

Se le remite el expediente a la Comisión Informativa competente a los efectos de su elección por libre designación motivadamente y su propuesta al Pleno.”

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos de todos los miembros presentes, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la elección de D^a L. E. V. J. como Jueza de Paz Sustituta de Benalmádena.”

El Sr. Alcalde Presidente explica que abierto el plazo para la presentación de Juez de Paz Sustituto solamente se ha presentado una persona joven, estudiante de criminología y vecina de Benalmádena.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes que de derecho lo componen (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Sr. Ramundo Castellucci, axb, Partido Popular y VpB) acuerda la elección de D^a L. E. V. J., como Jueza de Paz Sustituta de Benalmádena.

11º.-Moción del Grupo Municipal Partido Popular de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 15.2.2018, en el apartado de asuntos urgentes, cuyo tenor literal dice:

“Defiende la urgencia la Sra. Macías, que indica que se trata de corregir lo antes posible un agravio histórico entre Cuerpos de Seguridad y que fue ya debatido en Junta de Portavoces.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Por el Secretario actuante se da lectura a la referida moción de fecha 07/02/2018:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de Cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

El pasado 16 de enero, el Ministro de Interior presidió sendas reuniones con representantes de los dos Cuerpos; primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación.

El Ministro de Interior presentó un principio de acuerdo en el que ofreció una «equiparación completa, total e integral» con las policías autonómicas. La idea sobre la que gira la oferta de acuerdo es la de “a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio-laborales”.

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Benalmádena insta:

PRIMERO.- Al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

SEGUNDO.- Al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

TERCERO.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Por distintos portavoces municipales se critica que el PP traiga esta moción cuando podría resolverse desde el Gobierno Central.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del PP y abstención del resto (PSOE, IULVCA, CSSPTT, VPB y No adscritos Sres. Olmedo y Jiménez), y en consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno apruebe la moción en los términos transcritos.

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. González García, del Partido Popular, se trata de instar a su Partido en Madrid, que se encuentra en proceso de negociaciones, que afine y atine, que son difíciles y duras, proceso que puede durar dos o tres años hasta que se complete la equiparación salarial, pero se pide el máximo celo para que se alcance un acuerdo correcto, para que los Cuerpos de Seguridad de nuestro Estado tengan ese equilibrio y equiparación completa en cuanto a sus salarios.

La Sra. Galán Jurado, Portavoz del Grupo IULV-CA para la gente, la Moción presentada le resulta absurda, por el motivo de que llevan más de cinco años gobernando y lo podían haber más que resuelto este problema de equiparación salarial, incluso los primeros años con mayoría absoluta, quedando relegado hasta los hechos ocurridos en Cataluña. La traen por oportunistas, por electoralista,... Su Grupo ha defendido el derecho a estos Cuerpos a sindicarse, hasta la equiparación salarial, solo hay que comprobarlo en las hemerotecas. Como luchó su compañero Antonio Romero para que los Guardias Civiles se pudiesen syndicar. Pero dicho esto afirman que están completamente de acuerdo en la equiparación con cualquier otra policía autonómica o local. Lo que no prometen es una cantidad y luego es otra, son los Cuerpos de Seguridad los que dicen que les parece sus propuestas miserables y ridículas, denunciando al Sr. Zoido de mentir y de tomarles el pelo. Presionen a su gobierno que son los que lo pueden negociar.

El Sr. Hernández Leiva, del Grupo CSSPTT, comenta que votarán a favor de la Moción, e indica que le parece vergonzosa la propuesta del Sr. Zoido, y recuerda que ya rechazaron la enmienda a los Presupuestos de nuestro Grupo en el Parlamento Nacional.

La Sra. Olmedo Rodríguez, Miembro no adscrito, incidiendo en la interrupción de las negociaciones por ridiculez de la propuesta del Sr. Zoido, por tanto se va a abstener porque no quieren apoyar una moción que no servirá para nada, y es aplaudir a su Grupo en actuaciones que no son eficientes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

El Sr. Marín Alcaraz, Delegado de Seguridad Ciudadana, en el mismo sentido de los compañeros su sorpresa por esta moción cuando es su propio Partido quien paraliza las negociaciones desde el 20 de febrero, denunciando la Asociación Unificada de Guardias Civiles la actitud del Sr. Zoido de mentirles y tomarles el pelo por ofrecerles una miseria inaceptable, destacando que no se sienten apoyados por el Partido Popular. El Grupo PSOE lo apoya porque estos Cuerpos de Seguridad tienen que ser ya reconocidos.

El Sr. González García, se alegra de que haya un consenso al menos amplio, sobre esta Moción que presenta el Partido Popular de Benalmádena que presiona al Ministerio para que se llegue a un entendimiento y contente a ambas partes. Dirigiéndose a la Sra. Galán Jurado le manifiesta que la única excusa que tiene la extrema Izquierda para sobrevivir son planteamientos como los suyos.

El Sr. Alcalde Presidente abre un **segundo turno de debate**, dando la palabra a la Sra. Galán Jurado que defiende la extrema izquierda en el sentido de defender a los trabajadores, las desigualdades que sufren las mujeres, la reforma laboral, y no la política del Partido Popular.

El Sr. Marín Alcaraz solicita al Sr. González García que como las negociaciones están suspendidas, que elimine de la exposición de motivos el cuarto y quinto párrafo, ya que están de acuerdo con el fondo de la moción, aceptando el Sr. González García dicha omisión en la moción para obtener el apoyo a la misma, y así actualizarla.

La Sra. Olmedo Rodríguez, interviene a la vista de la modificación de dichos párrafos de la moción, apoyarán la moción.

El Sr. Alcalde Presidente pasa a la votación de la Moción con la eliminación de los párrafos 4º y 5º de la exposición de motivos.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes que de derecho lo componen (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Sr. Ramundo Castellucci, axb, Partido Popular y VpB) aprueba la Moción presentada por el Grupo Partido Popular, con la eliminación de los párrafos 4º y 5º de la Exposición de Motivos y por tanto:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Benalmádena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de Cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Benalmádena insta:

PRIMERO.- Al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

SEGUNDO.- Al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

TERCERO.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

12º.- Propuesta del Grupo Municipal Partido Popular de adscripción de miembros en Mancomunidad.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa, de fecha 15.2.2018, que dice:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

“Defiende la urgencia la Sra. Macías indicando que se trata de una pequeña corrección consistente en que ella pasa a ser suplente y el Sr. Olea titular. Que no es conveniente que se retrasen estos asuntos corporativos.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada con los votos a favor del PSOE, PP, VPB y No Adscritos Sres. Olmedo y Jiménez, la abstención de IULVCA, y en contra de CSSPTT.

Se da lectura por el Secretario actuante al referido escrito suscrito por la portavoz del Grupo Popular:

“D^a Ana Macías Guerrero, como Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular de Benalmádena, comunico que nuestro Grupo Municipal ha designado y adscrito en su representación a los siguientes miembros corporativos en la calidad (titular/suplente) y para los órganos colegiados que se indican:

MANCOMUNIDAD

Titulares: D^a Paloma García Gálvez
D. Juan Olea Zurita

Suplentes: D. Enrique Moya Barrionuevo
D^a Ana Macías Guerrero

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos de PP, abstenciones de PSOE, IULVCA, VPB y No Adscritos Sres. Olmedo y Jiménez, y en contra de CSSPTT, proponiéndose en consecuencia que el Ayuntamiento Pleno aprueba la modificación de adscripción de miembros del Grupo PP en la Mancomunidad en los términos arriba indicados.”

El Pleno por 10 votos a favor (de los Grupos 9 Partido Popular y 1 VpB), 13 abstenciones (7 PSOE, 2 IULV-CA para la gente, 3 miembros no adscritos señores Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci y 1 axb) y 2 en contra (Grupo CSSPTT), aprueba la modificación de adscripción de miembros del Grupo PP en la Mancomunidad de la siguiente forma:

**Titulares: D^a Paloma García Gálvez
D. Juan Olea Zurita**

**Suplentes: D. Enrique Moya Barrionuevo
D^a Ana Macías Guerrero**

13º.- Moción del Equipo de Gobierno sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 15.2.2018, y el Concejal Delegado de Hacienda da lectura a la Moción, que surge del Sindicato de CCOO y que han querido suscribir, que dice:

“Defiende la urgencia el Sr. Alcalde indicando que lo llevó a Junta de Portavoces y no dio tiempo a incluirlo en el Orden del Día, pero que el asunto es de tal importancia que no puede demorarse.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por PP, PSOE, IULVCA, CSSPTT, y No Adscritos Sres. Olmedo y Jiménez y la abstención de VPB.

Por el Secretario actuante se da lectura a la referida Moción:

“MOCION QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA ANTE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La crisis económica iniciada en 2007 ha aumentado gravemente los niveles de desigualdad entre las personas, poniendo en peligro la convivencia y cohesión social. Los servicios públicos se han visto recortados y desbordados para cubrir las necesidades y derechos de la ciudadanía.

Los trabajadores y trabajadoras de la Administración Local y del conjunto de servicios públicos han sufrido bajadas salariales, aumentos de jornada y carga de trabajo, además de tener prohibida de facto la negociación colectiva, por los sucesivos reales decretos.

Las cifras macroeconómicas del pasado y actual año son positivas, con crecimientos del PIB del 3,2% en 2016, pero no se traduce en una mayor igualdad, sino al contrario los beneficios empresariales se han triplicado mientras que los salarios siguen estancados, procediendo al denunciado trasvase de rentas del trabajo a rentas del sector financiero.

En la **Administración Local** no se está creando empleo si no todo lo contrario, así como la calidad del empleo está siendo insuficiente para dar los Servicios necesarios que requiere la ciudadanía, ahora que las familias tienen más necesidad de ayudas.

Las **Administraciones Locales**, a pesar de tener la mayoría unas cuentas saneadas, y tener superávit, se ven limitadas para dotar los servicios públicos con presupuesto adecuado y con los empleados y empleadas públicos necesarios, porque el Gobierno del Estado lo impide a través de la ley de presupuestos, manteniendo la tasa de reposición, la limitación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

de ofertas públicas de empleo y las prioridades en el gasto, así como mantienen el techo de gasto, no permitiendo que los ayuntamientos saneados económicamente inviertan en las necesidades de cada municipio.

Otro aspecto que exigimos es que haya una negociación de una nueva financiación de las **Administraciones Locales**, dado que la actual es insuficiente.

Por todo ello, este pleno insta al Gobierno del Estado y al Parlamento, que los Presupuestos Generales del Estado para 2018 contemplen:

1. **Una correcta financiación** de la Administración, Local, que nos garanticen el acceso universal a unos servicios de calidad e igualdad de oportunidades. Para los que es necesario una reforma fiscal progresiva.

2. **Reforzar los Servicios Públicos**, como, Enseñanza, Servicios Sociales y Dependencia, Suministro de Agua, servicios de atención al público, I+D+I, entre otros, que permita una mejora la calidad de vida, la cohesión social, dinamizar la economía local y generar empleo.

3. **Un aumento en las inversiones públicas** por un avance en nuestras infraestructuras, que además de generar empleo, es garantía de cohesión social y territorial.

4. **Modificar las limitaciones en las prioridades de gasto** e inversión de sus presupuestos. en las administraciones locales, respetando la autonomía de cada administración.

5. **Eliminar las limitaciones a la creación de empleo público** en las administraciones locales. Eliminando la tasa de reposición y permitiendo nuevas ofertas de empleo público, así como un plan de ofertas extraordinarias de empleo en un tiempo determinado para recuperar los empleos perdidos desde el 2012.

6. **Desarrollar el Estatuto del Empleado Público** y permitir una negociación colectiva real en cada administración con sus empleados públicos. Disponiendo de la dotación presupuestaria para devolver las cantidades salariales sustraídas a las empleadas y empleados públicos, así como otras condiciones laborales arrebatadas.

7. **Cláusulas Sociales obligatorias en la contratación pública** que garanticen la eficiencia y transparencia del servicio, así como el Empleo, las Condiciones laborales y la subrogación de las personas trabajadoras.

Por todas estas razones, el Ayuntamiento de Benalmádena muestra su rechazo al Proyecto de Ley General de presupuestos 2018 por atentar contra la autonomía municipal y eleva al Gobierno central la propuesta de exigir una negociación con los agentes sociales y la FEMP en lo señalado anteriormente.

Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central y Autonómico, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos del Equipo de Gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, y no adscritos Sres. Olmedo y Jiménez) y la abstención del resto (PP y VPB), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la moción en los términos transcritos.”

Se produce el siguiente debate:

Toma la palabra el Sr. Lara Martín, del Grupo Vecinos por Benalmádena, en el sentido de estar de acuerdo con la Moción siempre que estén controlados la limitación de los gastos, lo que no están de acuerdo es en el rechazo de proyecto de Ley General de Presupuesto, sin saber qué medidas va a contemplar, por tanto su voto será abstención.

El Sr. González García, del Partido Popular, manifiesta que efectivamente están de acuerdo con los siete puntos que se reflejan en la Moción, solicitando se retire el párrafo penúltimo de “rechazo al Proyecto de Ley General de presupuesto 2018...”, y entonces votarían abstención, de lo contrario tendrán que votar en contra.

La Sra. Galán Jurado, Portavoz del Grupo IULV-CA para la gente, le sorprende que siendo su Partido el que aprueba la reforma de la administración local, que impone la racionalización del gasto, la que impide a los Ayuntamientos las contrataciones de personal, que no se tenga la tasa de reposición, le pide comunicación con su propio Partido, haciéndoles saber que oprimen y asfixian a los Ayuntamientos y a los trabajadores.

El Sr. García Moreno, Portavoz del Grupo CSSPTT, apoya afirmativamente la Moción, siempre que se quede como la presentaron CCOO. En este pleno se ha votado una Moción solicitando una Ley para la Vivienda, y cuando llega al Congreso no tenéis capacidad para convencer a vuestros compañeros. Pregunta para qué votan afirmativamente aquí cuando no son coherentes en el Congreso.

El Sr. Arroyo García manifiesta que está sorprendido por la interpretación de la Moción, lo que se quiere recoger es que se rechaze mientras no estén recogidos los siete puntos que aparecen, piensa que lo están sacando de contexto.

El Sr. González García, indica que le encanta el planteamiento de la Sra. Galán Jurado, siendo el mejor termómetro, diciéndolo por el centro, centro derecha, en contra de la izquierda más radical, y en segundo lugar a esta izquierda radical le interesan más los temas nacionales que los del municipio.

El Sr. Arroyo García, cerrando el debate, insiste en que este asunto afecta al Ayuntamiento de Benalmádena, nos referimos a administración local, viéndose afectados por los Presupuestos del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

El Sr. Alcalde manifiesta que no aceptan la supresión del párrafo, ya que es una Moción asumida como propia, defendiendo las mismas tesis, procediéndose a continuación a la votación:

El Pleno por 15 votos a favor (de los Grupos 7 PSOE, 2 IULVCA para la gente, 2 CSSPTT, 1 axb y 3 miembros no adscritos señores: Jiménez López, Olmedo Rodríguez y Ramundo Castellucci), 1 abstención (VpB) y 9 en contra (Partido Popular), aprueba la Moción, y por tanto:

“Instar al Gobierno del Estado y al Parlamento, que los Presupuestos Generales del Estado para 2018 contemplen:

1. Una correcta financiación de la Administración, Local, que nos garanticen el acceso universal a unos servicios de calidad e igualdad de oportunidades. Para los que es necesario una reforma fiscal progresiva.

2. Reforzar los Servicios Públicos, como, Enseñanza, Servicios Sociales y Dependencia, Suministro de Agua, servicios de atención al público, I+D+I, entre otros, que permita una mejora la calidad de vida, la cohesión social, dinamizar la economía local y generar empleo.

3. Un aumento en las inversiones públicas por un avance en nuestras infraestructuras, que además de generar empleo, es garantía de cohesión social y territorial.

4. Modificar las limitaciones en las prioridades de gasto e inversión de sus presupuestos. en las administraciones locales, respetando la autonomía de cada administración.

5. Eliminar las limitaciones a la creación de empleo público en las administraciones locales. Eliminando la tasa de reposición y permitiendo nuevas ofertas de empleo público, así como un plan de ofertas extraordinarias de empleo en un tiempo determinado para recuperar los empleos perdidos desde el 2012.

6. Desarrollar el Estatuto del Empleado Público y permitir una negociación colectiva real en cada administración con sus empleados públicos. Disponiendo de la dotación presupuestaria para devolver las cantidades salariales sustraídas a las empleadas y empleados públicos, así como otras condiciones laborales arrebatadas.

7. Cláusulas Sociales obligatorias en la contratación pública que garanticen la eficiencia y transparencia del servicio, así como el Empleo, las Condiciones laborales y la subrogación de las personas trabajadoras.

Por todas estas razones, el Ayuntamiento de Benalmádena muestra su rechazo al

Proyecto de Ley General de presupuestos 2018 por atentar contra la autonomía municipal y eleva al Gobierno central la propuesta de exigir una negociación con los agentes sociales y la FEMP en lo señalado anteriormente.

Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central y Autonómico, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

El Sr. Alcalde hace un receso en el Pleno.

14º.- Moción institucional sobre la celebración del Día de la Mujer.

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa de fecha 15.2.2018, y la Concejala Sra. Scherman Martín da lectura a la Moción, congratulándose que sea una Moción institucional, que dice:

“Defiende la urgencia el Sr. Alcalde indicando que como el Día de la Mujer es el 8 de marzo, para que este acuerdo sea eficaz tiene que aprobarse en el Pleno de Febrero.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Por el Secretario actuante se da cuenta de la referida moción:

“

MOCIÓN QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el Día 8 de Marzo, el Ayuntamiento de Benalmádena manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

La igualdad de género y la construcción de un modelo social igualitario es una necesidad estratégica para la consolidación de la democracia y se articula como un instrumento necesario para garantizar el pleno disfrute de la ciudadanía por parte de las mujeres permitiéndoles participar, por un lado, en el poder político pero también disfrutar plenamente de los derechos civiles y sociales en igualdad de condiciones que los hombres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez no podemos olvidar los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas y que tras la aprobación del Pacto de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Estado contra la violencia de género aprobado hace algunos meses devolverá a las Corporaciones Locales las competencias de atención a mujeres víctimas de violencia de género y, por ende, trabajar para y por la igualdad porque sólo con más igualdad podremos más pronto que tarda acabar con la violencia machista.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

Las mujeres han sufrido -y siguen sufriendo- en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen unos ingresos medios anuales cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, el Ayuntamiento de Benalmádena aprueba los siguientes:

ACUERDOS

1ª. Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres evitando toda discriminación, directa e indirecta, por razón de sexo.

2ª.- Integrar la perspectiva de género en todas las políticas públicas emanadas del Ayuntamiento de Benalmádena.

3ª.- Garantizar el uso no sexista del lenguaje administrativo y un tratamiento igualitario en el contenido e imágenes utilizados en el desarrollo de las políticas municipales.

4ª.- Aumentar la participación de las mujeres en los puestos de representación, decisión política y administración municipal para alcanzar una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

5ª.- Apoyar todas las iniciativas tendentes a conseguir la desaparición de la brecha salarial entre mujeres y hombres, fomentando las acciones de responsabilidad social de las empresas que desplieguen su actividad en el municipio, en especial, implementando estas medidas en las bases de la contratación administrativa y convocatorias de subvenciones.

6ª.- Participar en la sensibilización y el cambio de actitudes con programas dirigidos a promover, entre la población en general, especialmente en los hombres y las personas jóvenes, un cambio de actitudes favorable a un modelo de convivencia más democrático e igualitario entre uno y otro sexo.

7ª.- Promover políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en funciones de las diferentes necesidades de hombres y mujeres, adaptando estas actividades a las características de cada sexo, impulsando la atención especializada a las necesidades de salud de las mujeres, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos.

8ª.- Continuar apoyando las medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género en el convencimiento de que la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres acabará con la violencia machista, incrementando el grado de implicación del municipio para combatirla desde un mejor conocimiento de las causas y consecuencias de este fenómeno violento; mejorar la atención integral a las mujeres víctimas de la violencia de género; intensificar la formación y especialización de profesionales que intervienen; y promover y consolidar procedimientos de coordinación para garantizar una mayor eficacia en la respuesta frente al fenómeno violento.

9ª.- El Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.”

Se propone por el Grupo PP la aprobación de forma institucional. A propuesta del Sr. Jiménez, se consensúa el borrado de un párrafo discutible realizándolo el Sr. Alcalde sobre la marcha en el ejemplar de la moción que ha sido sometido a estudio.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos positivos de todos los vocales presentes, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Pleno la aprobación institucional de la moción en los términos apuntados, ya corregidos en la que se cita más arriba.”

A petición del Sr. Alcalde la Sra. Olmedo Rodríguez declara que se elimina el párrafo segundo de la Moción en la Comisión Informativa, ya que se está trabajando en un Plan de Igualdad, procediéndose a continuación a la votación con la eliminación de parte del párrafo 2º de los Acuerdos.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes que de derecho lo componen (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA Para la Gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Sr. Ramundo Castellucci, axb, Partido Popular y VpB) aprueba el carácter institucional de la Moción con la corrección del punto 2º, quedando como sigue:

1ª. Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres evitando toda discriminación, directa e indirecta, por razón de sexo.

2ª.- Integrar la perspectiva de género en todas las políticas públicas emanadas del Ayuntamiento de Benalmádena.

3ª.- Garantizar el uso no sexista del lenguaje administrativo y un tratamiento igualitario en el contenido e imágenes utilizados en el desarrollo de las políticas municipales.

4ª.- Aumentar la participación de las mujeres en los puestos de representación, decisión política y administración municipal para alcanzar una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

5ª.- Apoyar todas las iniciativas tendentes a conseguir la desaparición de la brecha salarial entre mujeres y hombres, fomentando las acciones de responsabilidad social de las empresas que desplieguen su actividad en el municipio, en especial, implementando estas medidas en las bases de la contratación administrativa y convocatorias de subvenciones.

6ª.- Participar en la sensibilización y el cambio de actitudes con programas dirigidos a promover, entre la población en general, especialmente en los hombres y las personas jóvenes, un cambio de actitudes favorable a un modelo de convivencia más democrático e igualitario entre uno y otro sexo.

7ª.- Promover políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en funciones de las diferentes necesidades de hombres y mujeres, adaptando estas actividades a las características de cada sexo, impulsando la atención especializada a las necesidades de salud de las mujeres, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos.

8ª.- Continuar apoyando las medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género en el convencimiento de que la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres acabará con la violencia machista, incrementando el grado de implicación del municipio para combatirla desde un mejor conocimiento de las causas y consecuencias de este fenómeno violento; mejorar la atención integral a las mujeres víctimas de la violencia de género; intensificar la formación y especialización de profesionales que intervienen; y promover y consolidar procedimientos de coordinación para garantizar una mayor eficacia en la respuesta frente al fenómeno violento.

9ª.- El Pleno del Ayuntamiento de Benalmádena solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.”

15º.- Asuntos Urgentes.-

No se presentaron.

16º.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local ordinarias de fechas 22 y 29 de enero y 5 de febrero 2018.

El Pleno quedó enterado.

17º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Enero 2018.-

El Pleno quedó enterado.

18º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 5-2-2018 números 653 y 654 delegaciones genéricas Dª Ana Mª Scherman Martín y D. Fco. Javier Marín Alcaraz.

El Pleno quedó enterado.

19º.- Dar cuenta de la Resolución 737 de fecha 7.2.2018 de delegación Suplencia como Patrono Fundación CUDECA.

El Pleno quedó enterado.

20º.- Dar cuenta Resolución de fecha 30.1.2018 de emergencia parada taxis Benalbeach y RENFE Expte. 7/2018.

El Pleno quedó enterado.

21º.- Dar cuenta Resolución de fecha 19.1.2018 de emergencia vehículo de bomberos 5/18.

El Pleno quedó enterado.

22º.- Preguntas del Grupo Municipal VpB relativa a presentación de cuentas anuales de los Grupos Políticos Municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

El Sr. Lara Martín da lectura a las siguientes:

“ En sesión plenaria de 25.9.2017, se procedió a dar cuenta sobre la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2016 del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede Tic Tac (CSSPTT), en cumplimiento, a la Moción aprobada por unanimidad en Pleno de 20/08/2015, donde se consensuó, poner a disposición del Pleno la contabilidad de cada Grupo Municipal, según el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2007 de 4 de Julio, aparte, de que las mismas fuesen publicadas en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, en su apartado de transparencia.

Tras haberse presentado, con fecha 16.10.2017 ante este Ayuntamiento, por nuestro Grupo Municipal, Vecinos por Benalmádena, las cuentas del año 2016 (adjuntamos justificante), en base a la Moción aprobada y referida inicialmente, al igual que, según marca la legislación vigente, fueron presentadas las mismas ante el correspondiente Tribunal de Cuentas, es por lo que PREGUNTO

PRIMERO: A fecha de hoy (22 de Febrero de 2018), ¿Cuántos Grupos Políticos Municipales han presentado las cuentas del ejercicio 2016 ante este Ayuntamiento, en base a la Moción aprobada por todos, para ser presentadas y fiscalizadas las mismas por el Pleno?

SEGUNDO: Instando mediante la siguiente pregunta, con tiempo suficiente, para que consultéis la presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 realizada por los distintos Grupos Políticos Municipales que componen este Ayuntamiento, ante el Tribunal de Cuentas, que es consulta abierta, ¿Qué grupo/s NO han presentado las mismas conforme marca la Ley?

TERCERO: ¿Por qué a fecha de hoy, todavía no se ha dado cuenta en Pleno de las Cuentas Anuales 2016 presentadas por mi Grupo Municipal?

CUARTO: Si resultase el NO haber presentado las cuentas anuales 2016 ante este Ayuntamiento por parte de algún/os Grupo/s de los que integran el actual Gobierno, ¿ven normal que no lo hayan realizado? ¿entendemos con ello, que son ustedes mismos como Gobierno, lo que tienen que dar ejemplo de lo acordado o de lo contrario, creemos que no se nos puede exigir a nosotros una cosa que incumplen ustedes como Grupo de Gobierno?”

Contestándole el Sr. Alcalde que están presentadas por los Partidos en el Tribunal de Cuentas, posteriormente se dará cuenta a este órgano, se pasará circular a todos los Grupos para recordarlo, pues están en plazo, solamente se presentan para dar cuenta. Presentadas están las del Grupo CSSPTT y las del suyo, espera que estén todas para el próximo mes o el siguiente.

El Sr. Lara Martín quiere que conste que no le ha respondido a todas las preguntas realizadas con una semana de antelación.

23º.- Preguntas y Ruego del Grupo Municipal VpB, relativa a tareas de limpieza y conservación entre Playa Viborilla y Hotel Torrequebrada.-

El Sr. Lara Martín, da lectura a las siguientes:

“A lo largo de esta legislatura, y por parte de este Gobierno, han sido varias las ocasiones en las que se ha criticado la falta de inversión en nuestro Municipio, por parte de la Diputación de Málaga, en la denominada Senda Litoral.

Creemos que antes de pretender instar a otras Administraciones para invertir en nuestro Municipio, lo primero que tendríamos que hacer, es llevar “los deberes hechos”, y en este caso todos sabemos que no es así, y es una realidad, sólo hay que dar un paseo por parte de la misma, para ver la falta considerable en su conservación y mantenimiento, deber y obligación que este Ayuntamiento no está cumpliendo, con papleras oxidadas, así todos los tramos con balaustradas de madera sin conservar ni pintar, plantas que inundan el camino de paso para vecinos y visitantes, algunos tramos hasta con dificultad, pasos de madera con trozos deteriorados, vaguadas como la de Playa Benalnatura con densa vegetación y suciedad sin limpiar, “paso cortado por desprendimiento” tras el Edificio Santa María en Calle Torrequebrada que lleva meses sin adecentar, que hasta la tierra fruto del derrumbe tiene vegetación, etc...

Con todo ello, somos de los que pensamos que tenemos que dar ejemplo antes de solicitar inversión de otras Administraciones hacia nuestro municipio, y por ello, y de cara a un nuevo período estival (aportando fotografía de todo lo descrito), por lo que PREGUNTO.

PRIMERO: ¿Pueden limpiar de vegetación de los caminos de pasos que bordean a nuestras costas, en especial los de la zona comprendida entre la Playa de La Viborilla hasta el Hotel Torrequebrada?

SEGUNDO: ¿Pueden limpiar la vaguada de la Playa Benalnatura, desde la Avda. Costa del Sol hasta el puente de la Senda Litoral, por el peligro que conlleva tanta vegetación, como su espesor, como los deshechos producidos por la misma y falta de limpieza, pudiendo ser todo ello, foco de muchos problemas, tanto de ratas y similares, como peligro de incendio?

TERCERO: ¿Pueden reponer la zona con papeleras nuevas, y sustituir las existentes en su mayoría oxidadas y deterioradas?

CUARTO: ¿Pueden pintar, reponer y conservar los tramos tanto de balaustradas de madera, cómo el tramo de suelo de madera de la Senda Litoral que se encuentra en un estado deficiente en la zona de la Playa Benalnatura?

QUINTO: ¿Pueden limpiar, habilitar y abrir al público la zona de paso tras el Edificio Santa María de Calle Torrequebrada, que lleva meses cortada por desprendimiento?

Al mismo tiempo, RUEGO.- Se nos mantenga informado sobre las actuaciones que se vayan a realizar al respecto, a la vez, que mantengan y conserven esta zona de nuestro litoral.”

Contestando el Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Medio Ambiente, en el sentido de que le ha pasado nota al Técnico y se arreglará lo que sea competencia del Ayuntamiento.

Asimismo, contesta el Concejal Delegado de Servicios Operativos en el sentido de que están esperando una remesa de papeleras y se irán reponiendo y se le irá informando.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

24º.- Preguntas y Ruego del Grupo Municipal VpB, referente a los siniestros que se suceden entre el cruce Avda. Manuel de Mena y Calle Los Girasoles.-

El Sr. Lara Martín, da lectura a las siguientes:

“Girada visita, a petición de los vecinos, a la Avda. Manuel de Mena, me exponen la peligrosidad vial continua existente, tanto de peatones como de conductores, en el cruce entre la Avda. Manuel de Mena y Calle Los Girasoles.

Me trasladan, que desde hace años, y especialmente con el incremento de vehículos fruto de la ubicación de un centro de enseñanzas cercano, el Colegio Maravillas, los siniestros que se suceden en dicho cruce, son constantes, generalmente por no respetarse las preferencias de paso de unos hacia otros, por lo que vemos necesaria una mejor y más visible regulación en dicho cruce, atendiendo a una mayor seguridad e vehículos y conductores, al igual que de peatones al utilizar los correspondientes pasos de peatones, por todo ello (adjuntamos fotos del lugar).

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Tienen constancia de los accidentes ocurridos en dicho cruce, y la peligrosidad del mismo?

SEGUNDO: Ante la advertencia de lo aquí expuesto, fruto de la reivindicación vecinal, ¿pueden proceder a estudiar alguna medida para hacer que en dicho cruce la seguridad tanto de conductores como de peatones sea más segura?

RUEGO Se nos mantenga informado sobre las actuaciones que se vayan a realizar al respecto, para trasladárselo a los vecinos que nos han trasladado dicha problemática”.

Contestando el Sr. Marín Alcaraz, Delegado de Seguridad Ciudadana, afirmando que tiene conocimiento, en cuanto a la peligrosidad ha recibido informe técnico relatándole los accidentes acaecidos, donde los daños han sido materiales por no respetar la prioridad de paso y contestándole que están todas las medidas correctoras adoptadas, y que se repintarán las señales viales y se reforzarán.

25º.- Preguntas y Ruego del Grupo Municipal VpB, referente a estructuras de iluminación pública a la altura del Restaurante El Embarcadero.-

El Sr. Lara Martín, da lectura a las siguientes, que dice:

“En la Avda. Costa del Sol, en el tramo comprendido entre rotonda de Carvajal, hasta la altura del antiguo Restaurante denominado “El Embarcadero”, podemos observar un gran número de estructuras blancas de iluminación pública, sin bombillas y sin sus correspondientes esfera que las recubre y protege.

Ante la mala imagen que nuestro Municipaio está dando en este tramo tan extenso de nuestra Costa, con estas estructuras de iluminación sin función ni utilidad alguna, aparte de ocupar un espacio innecesario.

Es por ello por lo que (aportando fotografías de todo lo descrito).

PREGUNTO.

PRIMERO: ¿Qué piensa hacer este Gobierno con este gran número de estructuras de iluminación pública sin utilidad actual alguna?

SEGUNDO: Si prevé su eliminación ¿es por sustitución o eliminación definitiva?

TERCERO: Si prevé su eliminación ¿se tiene previsto algún destino o reciclaje para las mismas?

A su vez RUEGO. Se nos mantenga informado sobre las actuaciones que se vayan a realizar al respecto, a la vez, que mantengan y conserven esta zona de nuestra Costa, y la buena imagen que debemos dar de ella”.

Contestando el Sr. Delegado de Servicios Operativos Rodríguez Fernández, explicando que vienen trabajando desde hace tiempo, se quieren eliminar todas y colocarlas en sitios adecuados como por ejemplo en la paralela a la Avda. de la Telefónica, finalizándose en mes y medio.

26º.- Preguntas y Ruego del Grupo Municipal VpB, referente a reposición de arbolado entre las rotondas de “Manada de elefantes” hasta el edificio “Malibú”.-

El Sr. Lara Martín, da lectura a las siguientes:

“En la Avda. Costa del Sol, en el tramo comprendido entre la rotonda de la “Manada de elefantes”, hasta la altura del edificio denominado “Malibú”, podemos observar un gran número de alcorques vacíos, por falta o corte de árboles, y otros, que contienen árboles prácticamente secos, algunos de ellos tumbados, debido al posible efecto del viento y/o una falta de anclaje o soporte del mismo, produciendo todo ello, que sea dificultoso el caminar por la acera de dicha Avenida, bien porque hay que sortear los huecos de los alcorques, o algunos socavones, o porque la postura de los árboles dificultan el paso.

A todo ello, se le suma, que es un tramo que no sólo lo utilizamos nosotros como vecinos, sino que también es utilizado por muchos turistas y visitantes, dando una imagen, que no es de lo más adecuada para nuestra Costa.

Es por ello por lo que (aportando fotografías de todo lo descrito)

PREGUNTO.

PRIMERO: ¿Tiene previsto este Gobierno plantar arbolado en este tramo con un gran número de alcorques vacíos?

SEGUNDO: Si es así, ¿Qué especie se va a plantar? ¿Va a seguirse un criterio homogéneo?.

TERCERO: Ante la previsión de plantar árboles, ¿Qué sistema de riego van a tener los mismos?

CUARTO: En caso de no tenerse en cuenta la plantación de árboles en estos huecos destinados para ello, ¿se va a prever algún plan para que dichos alcorques sean tapados y convertidos en parte del acerado, como ya ha sucedido con bastantes huecos de alcorques en otros tramos del acerado de nuestra Costa?

RUEGO.- Se nos mantenga informado sobre las actuaciones que se vayan a realizar al respecto, a la vez, que mantengan y conserven esta zona de nuestra Costa, y la buena imagen que demos de dar de ella”.

Contestando el Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Medio Ambiente, que se está reponiendo con una especie que soporta el viento, con floración, longeva y que necesita poco requerimientos hídricos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

27º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular, sobre actuaciones en los CEIP Mariana Pineda y El Tomillar para paliar los meses de calor.-

Dada lectura por la Concejala Sra. Peña Vera, que dice:

“Padres de los colegios Mariana Pineda y El Tomillar nos trasladan su preocupación por la falta de toldos que proporcionen sombras en los recreos, y viendo que ya se acerca los temidos meses de calor y por consiguiente lo que sufren los niños en esa época hacemos la siguiente Pregunta: ¿Va a hacer el Ayuntamiento alguna actuación en dichos centros para paliar este problema?”.

Contestando la Sra. Galán Jurado, como Concejala de Educación, que se ha informado previamente a los padres que se ha instalado la estructura metálica y a partir del mes de abril se colocarían las rafias.

28º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular, sobre el coste de la carta “del olvido” de información de inversiones a los vecinos.-

El Sr. Olea Zurita, da lectura a la siguiente:

“Los vecinos de Benalmádena hemos recibido en nuestros domicilios una carta de nuestro Sr. Alcalde, donde el mismo expone las inversiones que ha estado desarrollando en cuanto al asfaltado, en dicho mensaje se obvia a otra administración pública como es la Diputación de Málaga gobernada por el Partido Popular que en su compromiso con nuestro municipio, destinó en el año 2016 un total 869.000 € y en 2017 889.000 € en planes de asfaltado.

El Partido Popular apoya al equipo de gobierno en las cuantías destinadas a las mejoras del asfalto de nuestro municipio, pero nos parece desleal no informar correctamente a los vecinos sobre la aportación que ha hecho Diputación. Queremos pensar que el señor alcalde ha omitido esta información por un olvido, pero si no fuera así, creemos que debería informar adecuadamente a los vecinos ya que esa carta la pagamos todos, por lo que presentamos la siguiente Pregunta: ¿Cuánto ha costado la carta “del olvido”?”

Contestando el Sr. Alcalde que se trata de pedir disculpas a los vecinos por las molestias ocasionadas con las obras de asfaltado e informando a los mismos pero obviando quién lo financia, estos planes están financiados por el Ayuntamiento y Diputación, siendo la partida de ésta discrecional y pudiéndola gastar donde se quiera, en asfaltado, en la Casa de la Cultura,... pero este Gobierno ha priorizado el asfaltado. Refiere la pregunta que hicieron en diciembre de 2013 de la entonces Sra. Alcaldesa sobre el coste de un folleto de felicitación navideña añadiendo que se había bajado la basura en el reverso y que todavía no han contestado. Informando que el coste de esta carta es 0 euros.

29º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular, sobre la disposición de las inversiones dedicadas a limpieza para los servicios operativos.-

El Sr. Olea Zurita, da lectura a la siguiente:

“El partido popular en numerosos plenos ha estado interesándose y preocupándose por el estado de limpieza de nuestro municipio. Se nos ha informado de que están pendientes unas series de inversiones para mejorar en maquinaria. Quedando poco tiempo para la temporada estival donde vamos a necesitar incrementar el servicio de limpieza, presentamos la siguiente preguntas.

Pregunta: ¿Van a estar a disposición de los servicios operativos todas las inversiones dedicadas a limpieza para este verano?”

Contestando el Sr. Rodríguez Fernández, Concejal Delegado de Servicios Operativos afirmativamente, aunque no se compromete en decir fecha.

30º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular, concerniente a la situación del aparcamiento de la Plaza Adolfo Suárez.-

Dada lectura por el Sr. Olea Zurita, que dice:

“Como podemos observar el aparcamiento de la Plaza Adolfo Suárez sigue cerrado al público, por lo que presentamos las siguientes preguntas.

Preguntas: ¿En qué situación se encuentra dicho aparcamiento? ¿Existe alguna posibilidad que se vuelva a abrir en breve?”

El Sr. Jiménez López, Delegado de Comercio, comienza su intervención deseándole suerte al Sr. Lara Martín en su nueva andadura en el Partido Popular, que le llamarán “tránsfuga” , aunque su Grupo no lo considere así. Contestándole al Sr. Olea Zurita le manifiesta que han mantenido una reunión con los adjudicatarios están valorando varias propuestas de varias empresas para adjudicarlo nuevamente y se abra el parking a la mayor brevedad posible.

Por alusiones el Sr. Lara Martín, del Grupo VpB, agradeciéndole al Sr. Jiménez López, e indicándole que hará lo contrario a él, que será trabajar y defender a todos los benalmadenses, y por Benalmádena y se considera una persona de consenso no discriminando a nadie.

El Sr. Alcalde Presidente pide que no se interrumpan en los turnos de palabra.

31º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular, relativas a la concesión por parte de la Junta de Andalucía del Puerto Deportivo de Benalmádena.-

El Sr. Moya Barrionuevo, da lectura a las siguientes preguntas:

“El Puerto Deportivo de Benalmádena cumple su concesión por parte de la Junta de Andalucía en el años 2022 es decir dentro de 4 años, por lo que presentamos las siguientes PREGUNTAS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

¿Qué gestiones se ha realizado o se están realizando para solicitar la renovación de dicha concesión?

¿Hay alguna persona o empresa especializada que esté dedicada a este tema tan importante para los intereses de Benalmádena?

¿Se han mantenido reuniones o encuentros técnicos o políticos con los responsables de la Junta de Andalucía para informarse de estos temas y saber las actuaciones que hay que llevar a cabo para renovar la concesión del Puerto?

¿Cuándo se han producido las mismas y con quién se han reunido o mantenido contacto?"

Contestando la Delegada de Puertos, Sra. Cortés Gallardo en el sentido de que no tienen novedades, han mantenido una reunión con los trabajadores del Puerto que se les ha informado igualmente que a los Grupos Políticos, que se tiene a un asesor jurídico expresamente para este tema, preparando lo que se tiene que aportar para dicha renovación, que todavía no se sabe. Ha habido un cambio en la Gerencia de la Agencia y se tiene previsto una reunión para insistir en el tema.

32º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular, correspondientes a las obras a ejecutar con cargo al FOMIT 2010.-

La Sra. Cifrián Guerrero, dirigiéndose al Sr. Jiménez López le comenta que lo encuentra nervioso y que puede ser por el anuncio del Diario Sur sobre las cantidades percibidas por miembros no adscritos en los Consejos de las empresas municipales, dando a continuación lectura a las siguientes preguntas:

“Vecinos y residentes en la franja costera nos preguntan acerca de las obras que se iban a ejecutar con cargo al FOMIT 2010. Por todo ello, formulamos las siguientes Preguntas:

¿En qué situación se encuentra y para cuándo se prevé ejecutar la remodelación de la avenida de Antonio Machado comprendida entre Solymar y el Centro de Exposiciones?

¿En qué fase se encuentra y para cuándo se prevé ejecutar la remodelación de la plaza Olé?

¿En qué momento se encuentra la reforma de la escalera de acceso al paseo marítimo situada en las inmediaciones al Hotel Vinci y cuándo se va a iniciar esta obra?

¿En qué fase se encuentra el cambio de la iluminación del paseo marítimo comprendido entre el Bil Bil y Marymar y o para cuándo se desarrolló?

¿En qué paso se encuentra la segunda parte de las obras del Cerro de Benalmádena Pueblo y cuándo se va a ejecutar?"

Explicando detalladamente el Sr. Alcalde Presidente que en un pleno se le facultó a la Alcaldía para subrogarse a un préstamo para obtener la financiación para realizar las obras, esos Fomit del 2010 había que devolverlos y tener justificadas la ejecución de las obras en fecha 20.12.2017. Como éstas no habían comenzado y no había plazo material para ejecutarlas, una de las soluciones que proponía el Qualifica era que los

Ayuntamientos se subrogasen a los préstamos para hacerse cargo de dichas obras. Se disolvía el Consorcio por no tener sentido, ya que había Ayuntamientos que no pagaban las adendas, con ese mandamiento fue al Consorcio que se celebró a primeros de enero. Se necesitaba la unanimidad de los municipios, sin embargo, Ayuntamientos como los de Estepona, o el de Marbella que sí que tenían firmada la adenda, votaron en contra de la subrogación y es por ello que el Consorcio se ve incapacitado para dicha subrogación. Y el 20 de diciembre hubo que devolver el préstamo del fondo Qualifica. Ahora se encuentra en período de liquidación y le va a girar a cada Ayuntamiento las deudas pendientes. Nosotros como no ejecutamos obras lo que tenemos es un saldo a favor. Y por la insolidaridad de otros Ayuntamientos no podemos obtener esa financiación para ejecutar obras. Así que tendremos que incluir muchas obras en un suplemento de crédito para realizarlas con fondos propios sobre el mes de marzo o abril.

El Sr. Alcalde Presidente le ofrece el turno de palabra al Sr. Jiménez López que comenta que lo único que ha expresado es la felicitación al Sr. Lara Martín y que en cuanto a la noticia aparecida en el periódico sobre las cantidades percibidas por Concejales en los Consejos de empresas municipales no tenía conocimiento de las cantidades brutas, no se ha metido con el Partido Popular y le afirma que es cierto que está fuera del Partido Ciudadanos, ya que siempre ha puesto los intereses de Benalmádena por delante de las del Partido, y que dice que su Grupo no lo tachan de tráfuga.

El Sr. Alcalde Presidente da por zanjado el tema y que se continúe con el Pleno.

33º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular, sobre la demolición del aparthotel Vista de Rey.-

La Sra. Cifrián Guerrero, da lectura a las siguientes preguntas:

“Como anunciamos ya en un pleno desarrollado hace meses el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Málaga ordenaba la demolición del apartotel Vista de Rey en un plazo máximo de tres meses. Si el Consistorio perdiera el caso, las arcas municipales deberían hacer frente a las indemnizaciones que solicitarían los propietarios, ya que algunos de estos apartamentos fueron vendidos a terceros; un hecho que generaría un desembolso realmente gravoso para las arcas municipales al superar la cifra de millones de euros. Por este motivo formulamos las siguientes Preguntas:

¿Qué ha hecho el Ayuntamiento al respecto?

¿Cómo se encuentra este proceso judicial?”.

El Sr. Alcalde Presidente responde que cuando efectuó la pregunta en el Pleno en ese momento no tenía conocimiento, actualmente se ha pedido el aplazamiento de la Sentencia, ya que el Juez en su auto consideró que no había terceros, existiendo más de una docena de propietarios alegando indefensión, se va a defender los intereses municipales hasta el final, siendo este un asunto del año 2002 heredado de la época del Sr. Bolín.

34º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular, referente al Yacimiento del Lagar.-

La Sra. Cifrián Guerrero, da lectura a las siguientes preguntas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

“Ya en el pleno anterior preguntamos acerca del Yacimiento del Lagar para evitar daños en el mismo debido a las numerosas obras que se están desarrollando en sus inmediaciones. Ahora y pasado casi un mes desde entonces, formulamos las siguientes Preguntas:

¿Se ha verificado si dicho yacimiento se encuentra en zona pública o privada?

¿Se ha contrastado si ha sufrido daños por dichas obras?

¿Qué se ha hecho desde entonces para preservar el mismo por parte del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía?”

Contestada por el Sr. Ramundo Castellucci, Concejal Delegado de Vías y Obras, mostrando a los presentes plano de situación, que dice:

“Si, se ha verificado que una parte del Yacimiento se encuentra en Zona Pública (Parcela Zona Verde) y otra parte en Zona Privada como se puede apreciar en el Plano.

Se ha enviado a un técnico, quien ha inspeccionado visualmente el sitio y ha comprobado a una distancia bastante cerca, pero no a pie del mismo, puesto que es complicado descender hasta el yacimiento, que dichos restos no han sufrido daños, puesto que no se han producido desmoronamientos sobre éstos.

También se ha solicitado a la Policía local que efectúe una inspección de la zona y nos ha remitido informe en el que expresa que se están llevando a cabo en las inmediaciones 2 obras de vivienda unifamiliar, cuyas edificaciones se encuentran en movimiento de tierras y replanteo, haciendo mención que no observan que las tierras invadan el cauce del Arroyo El Lagar, y respecto al estado de las piletas de la Villa Romana de Torremuelle, se ha podido comprobar que no han sido afectadas por los movimientos de tierra, encontrándose actualmente las mismas ocultas por una gran masa de vegetación.

Según se desprende de lo anteriormente expuesto, tanto el técnico interviniente como la Policía Local coinciden en su información.

Le comento que se ha requerido a los promotores que están actuando en las inmediaciones, que dispongan urgentemente vallas de contención para evitar desmoronamientos y otras que delimiten sus parcelas, cosa que se está llevando a cabo actualmente.

Pero para abundar en más detalles, le digo que se ha podido confirmar que estos movimientos de tierra se vienen realizando desde el año 2008 hasta la fecha actual, sin que se haya hecho nada en los años anteriores por identificar a los responsables de estos rellenos y vertidos de tierra, y no ha sido hasta ahora cuando se han tomado medidas contundentes tendentes a frenar estos vertidos, requiriéndole a los responsables que tomen las medidas de emergencia que sean menester en estos casos, para evitar que se produzcan desmoronamientos sobre el Yacimiento arqueológico y requiriéndole a los

titulares de las parcelas colindantes que cesen los vertidos y que retiren los rellenos ejecutados en las inmediaciones de la zona de protección de dichos restos.

Actuaciones sobre las que en próximos días se dará cuenta a la Delegada Territorial de la Consejería de Turismo, Deporte y Cultura de la Junta de Andalucía D^a Monsalud Bautista Galindo para que esté informada de todas las medidas que se están llevando a cabo desde esta Administración.”

35º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la situación de los operadores de sala de emergencias de Bomberos y Policía.-

El Sr. Moya Barrionuevo, da lectura a la siguiente:

“En plenos anteriores realicé una pregunta in voice sobre la situación de los operadores de sala de emergencias de Bomberos y Policía que están despedidos desde el mes de Diciembre y donde le solicitaba al Alcalde la pronta e inmediata readmisión de los mismos dado que había justificación suficiente para su contratación hasta la convocatoria de oposiciones a dichas plazas en el momento que se considerara oportuno.

Al día de la presentación de esta pregunta no tenemos noticias que se haya realizado ninguna contratación de dicho personal, por lo que presentamos

PREGUNTAS: Sr. Alcalde ¿Va vd. a realizar o decretar la contratación del personal de operadores de Sala que llevan más de 2 meses despedidos y de esta forma normalizar un servicio de la importancia que tiene y dar estabilidad a los trabajadores que actualmente están en una situación de inestabilidad e inquietud?”

El Sr. Moya Barrionuevo lo hace extensivo a una trabajadora orientadora laboral que trabaja en el Ovoide, estaba convencido de que se iba a solucionar, sin embargo no se le ha renovado y continuando el servicio por los bomberos con un incremento del coste. Solicitando la voluntad política para la readmisión de dichos trabajadores. No comprende la actuación de la retirada del salón de plenos de una pancarta cuando usted lo hacía en la oposición. También lo extiende a los Partidos de Izquierda presentes sin entender la actitud pasiva.

El Sr. Rodríguez Fernández del Grupo IULVCA para la gente responde que su Grupo está trabajando día a día y ellos tienen conocimiento, pero sin engañar a la gente, y lo estamos sufriendo y desean soluciones, y si fuera tan fácil como dice que lo explique al Pleno.

El Sr. García Moreno, Portavoz del Grupo CSSPTT, el problema que tienen estas personas tienen una causa, un origen y unos responsables, la Ley de Racionalización de la Administración Local es la que interfiere en este conflicto, antes de acusar vayan a la fuente del conflicto.

El Sr. Alcalde Presidente contesta en el sentido de que se pone en su situación y los entiende, se está trabajando y se han barajado soluciones, se ha sentado con CCOO que proponen hacerlos laborales. Existe un informe de la Secretaría en el que explica que ese trabajo se tenía que realizar con funcionarios interinos, con un período máximo de tres años, no pudiéndose renovar y lo que era un trabajo estructural, resulta que forman parte de un programa de carácter temporal, que no se pueden hacer laborales y todo lo que sea obviar esos informes incurrimos en prevaricación como políticos y encima echarles la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

responsabilidad a los Delegados de Personal. Significando que la política de personal de los últimos años ha sido funesta. Aunque están dispuestos a plantear un pleno extraordinario en dos semanas donde se presentará una moción para repartir responsabilidades que pida la incorporación de los trabajadores previo los informes de Intervención, Secretaría y al Área de Personal y que cada Grupo vote en conciencia.

36º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular concerniente a cortes de luz a vecinos de C/ Medina Azahara, C/ Oropéndola y alrededores.-

El Sr. Moya Barrionuevo da lectura a las siguientes preguntas:

“ Durante este mes de Enero y según manifestaciones de los vecinos en meses anteriores se han producido unos cortes de luz por la noche en la zona de calle Medina Azahara, calle Oropéndola y alrededores que a pesar de las quejas y reclamaciones de los vecinos no han sido atendidas ni contestadas.

En varias ocasiones tanto los vecinos como concejales de nuestro partido nos hemos puesto en contacto con Servicios operativos para ponerle en conocimiento de lo que estaba pasando.

Sabemos que no es una competencia municipal, pero sí, consideramos que un problema que afecta a los vecinos de nuestro pueblo el Alcalde y su Equipo de Gobierno deben de preocuparse en saber la causa del mismo. Al día de hoy, NO sabemos si el problema está solucionado o volverá a pasar de nuevo, por lo que presentamos las siguientes PREGUNTAS.

¿Se ha interesado este Equipo de Gobierno en ponerse en contacto con los responsables de Endesa y conocer la causa de dicho problema que ha producido molestias e inconvenientes a más de 400 viviendas y exigirles una explicación de las causas que lo han motivado?

¿Se ha solucionado definitivamente la avería causante de dichos cortes o seguiremos con la duda que pueda volver a ocurrir?”.

El Sr. Rodríguez Fernández, Concejale Delegado de Servicios Operativos se puso en conocimiento del Técnico del Ayuntamiento, y aunque se trata de un tema privado siguió preocupándose y haciendo gestiones con el Concejale Jiménez López que explicará e informando a la Sra. Peña Vera.

Toma la palabra el Sr. Jiménez López explicando que mantuvieron contacto con el Jefe del Area de Endesa desconociendo esos cortes de luz, que posteriormente se detectó que se trataba de una sobrecarga y que aparentemente está solucionado. A primeros de febrero si que hubo un corte programado y publicado para cambiar o modificar elementos eléctricos.

37º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular, sobre la construcción de apeadero a la salida oeste del túnel de Torrequebrada.-

El Sr. Moya Barrionuevo da lectura a las siguientes preguntas:

“Desde el 18 de septiembre del año 2013 se produce una reunión de la entonces Alcaldesa Paloma García Gálvez con el Director de Explotación y Construcción de ADIF para impulsar la construcción de un apeadero a la salida oeste del túnel de Torrequebrada en la Urbanización Torrequebrada.

A partir de esa fecha se siguen manteniendo reuniones de responsables de ADIF con técnicos municipales y responsables políticos donde se plantea y estudian la petición realizada desde el Ayuntamiento.

Estas reuniones se producen en varias ocasiones durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2013 al final de las cuáles se nos comunica que los informes emitidos son favorables y se valora las dos posibles ubicaciones.

Durante el año 2014 y una vez obtenido los informes y el visto bueno del proyecto se produce una nueva reunión donde se presenta un borrador de convenio de colaboración y un informe de Urbanismo del Ayuntamiento donde se indica el número de viviendas existentes en la zona y número de habitantes censados en la misma.

Se acepta la propuesta presentada. El Ayuntamiento costeará el proyecto del apeadero y ADIF conteará la obra con cargo al canon que cobra a RENFE por el uso de las instalaciones, quedando pendiente de la firma del convenio una vez revisado por los servicios jurídicos de ADIF.

Así quedaron las cosas y se ralentizaron por jubilación de uno de los responsables interlocutores y cese de otro y por tanto cambio de persona, coincidiendo con el final de la legislatura y comienzo de otra.

Hace pocos días se anunciaba por parte del Equipo de Gobierno el impulso y compromiso de la construcción de dicho apeadero, por lo que presentamos las siguientes PREGUNTAS.

¿Qué actuaciones han realizado Vds. desde el año 2015 hasta la fecha para la continuidad del proyecto que fue impulsado desde la anterior legislatura?

¿Se ha realizado el proyecto?

¿Se ha firmado el convenio de colaboración?

¿Se sigue manteniendo la ubicación del apeadero propuesta anteriormente?

¿Cuándo se empiezan las obras y qué plazo de ejecución tienen?”

Contestando el Sr. Alcalde Presidente que mantuvieron reuniones con ADIF y el técnico competente les informó que estaba en marcha, cuatro meses después le informa otro técnico que no tiene conocimiento de nada, tampoco pudieron hablar con la Ministra que también cambia, no quiere pensar en deslealtad institucional, y pensaron en costearlo pero les solicita al Partido Popular su ayuda como hizo también en el tema de la senda litoral, y que consigamos el apeadero y que se concrete una cita. Aceptando el Sr. Moya Barrionuevo.

38º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular, sobre el vídeo de promoción turística “nueva identidad turística” en la Feria de Turismo FITUR.-

El Concejal Sr. Fernández Romero da lectura a las siguientes:

“Con relación a la última visita a la Feria de Turismo “FITUR”, hemos podido comprobar que han llevado Vds. dos vídeos distintos, uno con la variedad de posibilidades de ocio y descanso que ofrece Benalmádena, y otro con la “nueva identidad turística” del municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

Con referencia al vídeo de la “nueva identidad turística”, queremos expresar nuestra sorpresa, ya que nos encontramos con un trabajo no enfocado en absoluto a la que Benalmádena necesita que es “PROMOCIÓN TURÍSTICA”. No queda claro el mensaje que se quiere transmitir y a quién va dirigido y sobre todo que objetivos persigue. Parece que el vídeo vaya dirigido a nosotros como pueblo y no a ese público que pretendemos captar con él. Habla de nosotros como habitantes que perseguimos unos deseos, unos valores y unos sueños, aspectos que se alejan muchísimo de la auténtica intención del vídeo. El objetivo principal del vídeo debería ser la de captar y atraer, cuando en realidad lo que refleja son valores de tal profundidad que dejan de lado lo que verdaderamente importa, “LA OFERTA TURÍSTICA”.

Preguntas: 1º ¿CÓMO Y DÓNDE se pretende promocionar Benalmádena a través de la nueva imagen identificativa? (Existe estrategia de branding?).

2º.- ¿Qué costo tendrá esta estrategia?

3º.- De existir costo alguno, han tenido vds. en cuenta este gasto en los Presupuestos Generales del año 2018.

4º.- ¿Qué EMPRESA, es la elegida?”.

También pregunta que teniendo un icono como es la “niña de Benalmádena” por qué quieren ustedes presentar una nueva identidad turística para Benalmádena, y por qué no intentan trabajar en lo que ya tenemos.

El Sr. Alcalde expresa que no le pudo contestar a todos los puntos porque no se encontraba la Concejala Delegada, que a continuación lo hará. Contestando la Delegada del Puerto, Sra. Cortés Gallardo, en el sentido de que este vídeo muestra la faceta de amabilidad, el carácter afable, la naturalidad, de la gente de Benalmádena, es un valor añadido, mostrando dos vídeos, uno de los recursos que tenemos y éste que pone en valor la identidad turística. No hay que limitar la promoción turística. Está dirigido a los visitantes que quieran venir a ver Benalmádena, a disfrutar de los recursos, pero que va a encontrar gente estupenda, orgullosa de su pueblo, dando a entender que va a ser recibido con amabilidad y va a tener ganas de venir. Dirigido también a un posible residente, que se quiera jubilar en Benalmádena, ese es el objetivo de este vídeo. A las últimas jornadas que ha asistido se ha recomendado rescatar la amabilidad que se estaba perdiendo, ya que es un valor añadido, por eso, la idea de hacer este vídeo. En cuanto a branding no hay una campaña específica lo que sí va dentro de un plan estratégico, que tiene dos elementos primordiales, y que ya les había informado, como es disminuir el impacto de la estacionalidad, e implantar un modelo de turismo basado en el turismo deportivo, y en el turismo cultural y de salud por otro lado. Se hará una planificación de marketing, y entonces, habrá la obligatoriedad de implantar esa “marca turística”. Sobre los iconos, existen varios, además de la “niña de Benalmádena”, existe patrimonio histórico, que tenemos proyectos para ello, también el puerto deportivo... siendo creada por nuestro pueblo, han participado los vecinos para que expresen que sienten por su pueblo, desprendiéndose el eslogan “elige soñar en Benalmádena”, y no el político de turno.

39º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular, referente a la partida de presupuestos participativos.-

Dada lectura por el Sr. Muriel Martín, que comenta que la pregunta número 47º quede eliminada ya que coincide con ésta, y que dice:

“En el pasado pleno de los presupuestos del ayuntamiento, el grupo popular realizó varias preguntas referente a los 500.000 € de la partida denominada presupuestos participativos, de las que no tuvimos respuesta alguna, no por el concejal delegado de hacienda ni por parte del equipo de gobierno.

Ahora hemos podido ver, que convocasteis una reunión en la casa de la cultura el pasado día 8 de febrero para explicar dicha partida.

Preguntas: ¿Nos podrían explicar las bases de dicha partida?”

Contestando la Sra. Galán Jurado, como Delegada de Participación Ciudadana, informando que se reunió con el Sr. Interventor Municipal a efectos de asesoramiento en el tema de la partida de presupuestos participativos para poder ejecutarlos, decidiéndose un montante de 470.000 euros dentro de vías y obras, y el resto en participación ciudadana hasta completar 500.000 euros. Sobre la segunda parte de la pregunta, se hizo una presentación pública a la ciudadanía donde asistió la Sra. Macías Guerrero también en el Salón de Actos para presentarlo en el pueblo y anunciando que tendrá otra en la Costa, invitándole a su asistencia. También están manteniendo reuniones con colectivos como por ejemplo con las AMPAS. Se ha anunciado en el periódico, televisión local, y portal de participación ciudadana, abierto a la ciudadanía donde forma parte de ella.

El Sr. Muriel Martín indica que por deferencia política lo podía notificar con tiempo, y no un día antes por washap.

40º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular, sobre solución a los problemas de los ciudadanos en cuanto al Impuesto de Plus Valía.-

El Sr. Muriel Martín, motivando las preguntas, da lectura a las siguientes:

“Teniendo en cuenta que este impuesto va a tener que ser modificado, de acuerdo a la S.t. Const. 17/02/2017 que anula parcialmente dicho tributo y “veta” que se aplique cuando se registran pérdidas.

NOTAS A TENER EN CUENTA (cobertura legal y observaciones): Sentencia 59/2017 del pleno del Tribunal Constitucional, anula las liquidaciones del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), que regula las plusvalías “no señala que son constitucionales si se interpretan de tal o cual modo, sino que directamente los ha expulsado del ordenamiento jurídico”, lo que implica que “ha desaparecido la definición de la base imponible del tributo y la posibilidad de cálculo del valor del terreno en el momento del devengo”.

Hay incluso jueces que están anulando plusvalías sin necesidad de probar que las propiedades no se habían revalorizado. -Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 6 de Las Palmas de Gran Canaria (sentencia de 57/2018 de 29/01/2018).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Está en marcha una proposición de ley. El nuevo impuesto de la plusvalía municipal se aplicará con carácter retroactivo desde el 15 de junio de 2017.

Parece ser que el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) han pactado ya la reforma del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como plusvalía municipal, con el fin de que la venta a pérdidas de los inmuebles no tribute por este impuesto, y se aplicará con carácter retroactivo desde el 15 de junio de 2017, según el texto de la proposición de ley que ha publicado Europa Press.

Preguntas:

- 1 ¿Tiene el ayuntamiento pensado solucionar los problemas de los ciudadanos, que se les está dando esta casuística, o por el contrario quieren seguir mirando hacia otro lado, y no dar respuesta a los problemas de los benalmadenses?
- 2 ¿Es conciente el Alcalde, que todos los ayuntamientos limítrofes han dado respuesta a este problema, y están actuando incluso de oficio?"

Respondiendo el Sr. Arroyo García, Delegado municipal de Economía y Hacienda, la conclusión del T.C. dice que ahora corresponde al legislador llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto, que permitan arbitrar el modo de no someter a tributación en las situaciones de inexistencia de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, esto es del 11.5.2017, han pasado 10 meses y el primero que tiene que actuar es el Ministerio y cambiar la Ley. Ahora mismo, se haga como se haga no se tiene la seguridad de que se haga legal, en cuanto dice que lo ha preguntado varias veces, se le ha explicado cada vez, incluso el Sr. Interventor, que le informó que no se hacía autoliquidaciones, se hacen liquidaciones. Si existe algunos casos presentan su liquidación con su recurso y su alegación. Los Técnicos si que se han puesto en contacto con los ayuntamientos limítrofes, y el único que tiene estructurado es el Ayuntamiento de Málaga, que ya lo ha comentado otras veces. Se está a la espera a que el gobierno actúe y legisle y que sea más claro que el proyecto existente, ya que no tiene una definición exacta de cómo se va a aplicar.

La Sra. Galán Jurado por alusiones, le replica diciéndole que a la pregunta de si iba a ver presupuestos participativos que es la que le hizo, se le contestó afirmativamente, informándole que sería de 500.000 euros, pero la obligación del político es la de estar informado, y puede ser a través de los medios locales que tenemos de información, pero además le enviamos un washap. También se lo podía haber comunicado su compañera de Partido.

La Sra. Macías Guerrero, por alusiones, informa que de casualidad y dos horas antes del evento se enteró de dicha reunión y asistió aunque no pudo quedarse todo el tiempo porque tenía otros compromisos en su agenda, se le podía avisar correctamente como Grupo Político.

41º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular, sobre mal estado asfalto en C/ San Fermín.-

Dada lectura por la Sra. Peña Vera, que dice:

“Vecinos de la calle San Fermín nos trasladan sus quejas por el mal estado en que se encuentra el asfaltado de dicha zona, por tanto formulamos la siguiente pregunta:

Pregunta: ¿Tiene previsto el actual equipo de gobierno alguna actuación en dicha calle? Si es así, ¿Para cuándo?.

El Concejal Delegado de Servicios Operativos, Sr. Rodríguez Fernández contesta en el sentido de que se está trabajando conjuntamente con la Delegación de Parques y Jardines, eliminando obstáculos, incluso han recibido una felicitación por los mismos. Aunque se va a hacer una actuación importante se va a incluir en el Plan de Asfaltado.

42º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular, relativas a la situación de los Edificios Los Pintores.-

Dada lectura por la Sra. Peña Vera, que dice:

“Desde hace mucho tiempo somos conocedores al igual que el equipo de gobierno de la situación en la que se encuentran los edificios de Los Pintores, actualmente se encuentra vallado, pero aún así se puede acceder al interior de ellos, con el peligro que conlleva por su situación de abandono, y por tanto formulamos las siguientes preguntas:

Preguntas:

¿Nos podrían explicar en qué situación se encuentran dichos edificios?

¿Qué actuaciones al respecto ha hecho el Ayuntamiento?.”

Contestando el Sr. Alcade que se encuentra en concurso de acreedores, pertenece a un banco, se han hecho una serie de actuaciones como cerrado ventanas y se ha remitido los gastos al hotel y pueden que lo compren una empresa armenia.

43º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular, concernientes a mal estado de acerado en C/ Vela y Ronda del Golf Oeste.-

Dada lectura por la Sra. Peña Vera, que dice:

“Vecinos de Calle Vela y Ronda del Golf Oeste nos trasladan sus quejas por el mal estado que presenta el acerado de dichas calles, así como el estado de abandono que sufren las zonas ajardinadas, por tanto formulamos la siguiente pregunta:

Pregunta: ¿Tiene previsto el Ayuntamiento alguna actuación sobre el acerado de dichas calles próximamente?

Ruego: Que adecenten dichas zonas ajardinadas a la mayor brevedad posible, ya que llevan mucho tiempo totalmente descuidadas”.

Contestando el Sr. Fernández Rodríguez, Delegado de Servicios Operativos, que se está trabajando, reposición de farolas y arquetas, y el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Parques y Jardines que se adecentará a la mayor brevedad posible.

44º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, para que se adecente y arregle el parque infantil en zona Los Porches.-

Dada lectura por la Sra. Peña Vera, que dice:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

“Vecinos de la zona de Los Porches nos trasladan quejas por el mal estado en que se encuentra actualmente el parque infantil de dicha zona, por tanto formulamos el siguiente: Ruego: Que se adecante y se arregle dicho parque para que los más pequeños puedan disfrutar de él sin sufrir daños.”

Aceptando el ruego el Sr. Villazón Aramendi, como Delegado de Parques y Jardines.

45º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, para que se busque solución para la seguridad de los vecinos por la ubicación peligrosa de los contenedores de basura.-

Dada lectura por la Sra. Peña Vera, que dice:

“Vecinos de la Avda. Retamar nos trasladan sus quejas por la situación en la que están los contenedores de basura, la apertura la tienen hacia la carretera, con el peligro que conlleva para ellos el tirar la basura ya que los coches pasan muy cerca de ellos, también nos dicen que estos contenedores en los días de viento aparecen en mitad de la carretera, ya que no tienen ningún tipo de tope que los mantengan estáticos en su sitio, por tanto formulamos el siguiente ruego:

Ruego: Que se busque una solución de seguridad para los vecinos cuando se disponen a tirar la basura, y que se les ponga algún sistema de sujeción para evitar los desplazamientos de los contenedores hacia la carretera y así evitar accidentes.”

El Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Residuos Sólidos, comenta que existen cuatro grupos de contenedores y que se le aclare de cuáles se trata.

46º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, para que se tomen medidas para evitar situación de dejadez en los contenedores de distintas Calles: Avda. San Carlos y Calderón de la Barca.-

La Sra. Peña Vera, da lectura al siguiente:

“Vecinos de la Avenida San Carlos nos trasladan sus quejas por el mal olor que desprende dicha calle debido a las defecaciones y micciones de los perros. También nos muestran su malestar por la situación en la que se encuentran los contenedores de basura de dicha zona, ya que durante varios días se quedan depositados fuera de ellos mucha basura, además de enseres y mobiliario que no se recoge.

Hemos recibido las mismas quejas de los contenedores de basura de Carola, en concreto calle Calderón de la Barca por tanto formulamos el siguiente ruego:

Ruego: Que tomen las medidas necesarias para evitar esta situación de dejadez en los contenedores de dichas zonas.

Y que los servicios de limpieza actúen con más frecuencia para evitar el desagradable olor a día de hoy que sufren los vecinos de la Avenida San Carlos.”

El Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Residuos Sólidos, informa que ya se ha puesto en contacto con la empresa para que pasen más a menudo.

47º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, se tenga en cuenta a los Partidos de la oposición en los Presupuestos Participativos.-

Queda eliminada a petición del Sr. Muriel Martín, del Grupo Partido Popular por su contestación en la anterior número 39º del orden del día.

48º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, se habiliten bandas reductoras de velocidad en Avda. del Guadalmedina en confluencia con C/ Rocinante.

La Sra. Cifrián Guerrero, da lectura al siguiente:

“Vecinos residentes en la avenida del Guadalmedina nos solicitan la colocación de bandas reductoras de velocidad en la referida vía, incidiendo concretamente, en la franja comprendida junto al nuevo paso de peatones que se ha habilitado en las inmediaciones de la confluencia con la calle Rocinante. Según nos informan , llevan más de dos años pidiéndolo y el Ayuntamiento ni siquiera les ha dado respuesta a sus peticiones. Los vecinos dicen que los vehículos circulan demasiado rápidos por la misma cuando allí se encuentra un colegio y es una zona residencial. Por todo ello presentamos el siguiente Ruego:

Que se habiliten bandas reductoras de velocidad en este vial desde el tramo comprendido entre la entrada a la urbanización hasta la propia estación del tren de Cercanías de Torremuelle para evitar posibles accidentes generados por la alta velocidad que alcanzan muchos vehículos.”

Respondiendo el Sr. Jiménez López, como Delegado de Movilidad, acepta el ruego y pedirá informe a la Policía.

49º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, para que se estudie la propuesta vecinal para facilitar el aparcamiento en los alrededores al polideportivo.

El Sr. Olea Zurita, da lectura al mismo, que dice:

“Vecinos de Arroyo de la Miel y usuarios del polideportivo nos transmiten la preocupación por necesidad de contar con un número mayor de plazas de aparcamientos por las tardes en dicha zona.

Unas de las alternativas para paliar este problema podría ser el cambiar el horario de carga y descarga hacia camiones ubicado en un lateral del Instituto de Arroyo de la Miel en Avda. Salvador Vicente. El planteamiento vecinal sería de liberar esa carga y descarga en horario de tarde para que pueda ser utilizado por cualquier vehículo, por lo que realizamos el siguiente Ruego: Rogamos que se estudie dicha propuesta vecinal para facilitar el aparcamiento en los alrededores al polideportivo”.

El Sr. Jiménez López, como Concejal Delegado de Movilidad, acepta el ruego.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

50º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, solicitando la reposición de espejo en Avda. Salvador Vicente con C/ Sierramar.-

Da lectura el Sr. Olea Zurita al siguiente, que dice:

“Vecinos del paseo Generalife se han puesto en contacto con nuestro grupo para trasladarnos sus quejas sobre la necesidad de volver a instalar un espejo en el acerado donde se encontraba el antiguo Bingo. Nos comunican que los vehículos que se incorporan desde calle Sierramar a Avda. Salvador Vicente tienen muchos problemas de visibilidad creando una situación de inseguridad tanto para peatones como vehículos, por lo que realizamos el siguiente Ruego: Rogamos que se reponga el espejo a la mayor brevedad.”

Contestando el Sr. Fernández Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Operativos que ya está repuesto.

51º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, solicitando el mantenimiento regular del servicio de limpieza en las zonas de C/ Tórtola.-

Dando lectura al mismo el Sr. Olea Zurita, que dice:

“Vecinos residentes en C/ Tórtola de Benalmádena Pueblo nos vuelven a solicitar que elevemos a esta sesión plenaria la necesidad de aumentar y mantener una cierta regularidad en el servicio de limpieza en dicha zona, por lo que realizamos el siguiente Ruego: Rogamos que se solicite a la delegación competente pueda aumentar dicho servicio”.

El Sr. Fernández Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Operativos, acepta el ruego y pide colaboración ciudadana.

52º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, solicitando la solución de los semáforos apagados en Avda. de la Constitución.-

Dando lectura al mismo el Sr. Olea Zurita, que dice:

“Seguimos insistiendo en la necesidad de instar al equipo de gobierno a que solvente los numerosos semáforos que continúan apagados en el municipio, en esta ocasión los semáforos que continúan apagados en el municipio, en esta ocasión los semáforos de los cuales se han quejado los vecinos están situados en la Avda. de la Constitución en los

aledaños de la Jefatura de la Policía Local, por lo que realizamos el siguiente Ruego: Rogamos que se proceda a solucionar este problema de seguridad vial.”

Respondiendo el Sr. Marín Alcaraz, Delegado de Seguridad Ciudadana, acepta el ruego y se informa de que ya están activados.

53°.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, solicitando se solucionen la mala señalización en Avda. Boulevard.-

Dada lectura por la Sra. Macías Guerrero, que dice:

“Vecinos residentes en Avda. Boulevard nos manifiestan sus quejas por la mala señalización que hay en la calzada ya que no se visualiza ni los pasos de peatones ni la línea continua de la mediana, por lo que realizamos el siguiente Ruego: Rogamos que se atienda esta petición por la delegación competente y a la mayor brevedad posible”

Contestándole el Sr. Jiménez López, como Concejal de Movilidad, aceptando el ruego y se ha solicitado informe a la Policía.

54°.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, solicitando cambiar arbustos y plantas de la mediana de la Avda. Las Palmeras por dificultar la visibilidad.-

Dada lectura por la Sra. Macías Guerrero, que dice:

“Vecinos y comerciantes de Avda. Las Palmeras nos preguntan si es posible quitar los arbustos y plantas que hay en la mediana de dicha avenida y adecentarlo con césped artificial y piedras blancas, ya que como está en la actualidad dificulta la visibilidad para vehículos y peatones, por lo que realizamos el siguiente Ruego: Rogamos que se atienda esta petición por la delegación competente.”

El Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Parques y Jardines, no acepta el ruego, ya que considera que es una de las avenidas más bonitas del municipio, mientras que la petición no sea con un consenso de todos los comerciantes.

55°.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular, para que se adecente y desbroce el yacimiento arqueológico en Avda. Antonio Machado a la altura de la rotonda de los molinillos.-

Dada lectura por la Sra. Macías Guerrero, que dice:

“Vivimos en una zona turística y por lo tanto privilegiada donde la cultura debe ser un pilar fundamental. El mantenimiento y buen estado de los yacimientos arqueológicos debe ser una prioridad para cualquier equipo de gobierno. En esta ocasión nos referimos al yacimiento arqueológico sito en Avda. Antonio Machado a la altura de la rotonda de los molinillos, por lo que realizamos el siguiente Ruego: Rogamos a la delegación competente que desbrocen y adecenten dicho espacio.”

Contestando la Sra. Galán Jurado que conjuntamente con la Delegación de Turismo tienen un proyecto para poner en valor el yacimiento de los Molinillos, está trabajando el Técnico competente y se está en la actualización de los precios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Añade la Sra. Cortés Gallardo, Delegada de Turismo, que es una asignatura pendiente de Benalmádena la recuperación del patrimonio histórico, y por tanto se está recuperando proyectos existentes que se están actualizando y aprovechando subvenciones y también del presupuesto municipal, así como otros: La Tribuna, la Plaza de España..., es otra alternativa del turismo de sol y playa, junto con el turismo familiar de deporte para que Benalmádena crezca.

56º.- Ruegos y preguntas.-

56º.1.- Ruego in voce del Sr. Lara Martín, Grupo VpB, se les mantenga informado de los proyectos que han mencionado del patrimonio histórico de Benalmádena.-

Rogando se le tenga informado en todas las actuaciones que se produzcan referente al patrimonio histórico de Benalmádena.

La Sra. Galán Jurado acepta el ruego.

56º.2.- Ruego in voce del Sr. Lara Martín, Grupo VpB, sobre el respeto hacia los demás.

El Sr. Lara Martín manifiesta que su Grupo siempre ha mostrado respeto hacia las demás personas, ruega respeto así como para las personas que no se encuentran presentes y no se puedan defender.

El Sr. Alcalde Presidente le contesta que han tenido todo el tiempo para defenderse unos de otros, y ha dado el turno de palabra siempre que se le ha pedido.

56º.3.- Pregunta in voce del Sr. Lara Martín, Grupo VpB, sobre quién es el Alcalde y quién es el gobierno.-

Manifestando el Sr. Lara Martín que para las "cosas buenas" está el gobierno pero para las "cosas malas" nos buscan a nosotros.

56º.4.- Ruego in voce del Sr. Lara Martín, Grupo VpB, al Sr. Jiménez López para que se informe sobre su situación actual.

Dirigiéndose al Sr. Jiménez López para que antes de hablar se informe, y se lo dice como amigo, sobre la situación por la cuál está aquí, actualmente representa a un grupo de vecinos hasta que termine su legislatura, y la futura etapa política la decide él. Pero lo que no le puede llamar en ningún momento es "tránsfuga". En su caso nunca le ha llamado así, ni le ha mencionado la expulsión del Partido, pide congruencia con sus palabras. Ruego que no le ataque en ese sentido y que se le respete y siempre ha mantenido su congruencia y la defensa de este municipio.

El Sr. Jiménez López creía que estaba zanjado el tema y no le he llamado “tránsfuga”, sino que pueden que te llamen “tránsfuga” y por parte nuestra no te consideramos como tal y que te vamos a apoyar estés en el Grupo que estés.

56º.5.- Pregunta in voce, de la Sra. Peña Vera, Grupo Partido Popular, sobre muro colindante al CEIP Mariana Pineda.-

La Sra. Peña Vera existe un muro que colinda con la zona de primaria y deportiva, que sufre daños por cesión del terreno y aunque la zona está vallada y ante la preocupación de los padres pregunta si el Ayuntamiento va a ejecutar alguna actuación, aunque saben que no es competencia local.

La Sra. Galán Jurado contesta que como conocedora del tema que es, sabe que al no ser competencia nuestra los técnicos informan en ese sentido, sino de la Junta de Andalucía, se ha vallado con seguridad por parte de los servicios operativos, aunque se ha pedido a la dirección del centro que envíen una carta para que el Ayuntamiento se pueda hacer cargo de esa obra y así actuar con más rapidez.

56º.6.- Contestación a la Sra. Galán Jurado por parte del Sr. Muriel Martín, Grupo Partido Popular, sobre los presupuestos participativos.-

Sobre la manifestaciones de la Sra. Galán Jurado sobre las características de un político de estar informado, le apunta que también hay que decir la verdad, ya que dice que el Partido Popular no le preguntó y sí que lo hizo, se la ha vuelto a preguntar y sigue sin contestarle: ¿en qué consiste las bases de los presupuestos participativos?

La Sra. Galán Jurado le contesta que le invitará a la próxima reunión personalmente.

El Sr. Alcalde interviene para pedir que no tratemos en el pleno los “dires y diretes”, que se traten temas serios.

56º.7.- Pregunta in voce del Sr. Olea Zurita, del Grupo Partido Popular, sobre plan embelle de Benalmádena.

El Sr. Olea Zurita pregunta que cuando se van a producir contrataciones de personal a través del plan embellece, ya que hay personas a la espera.

Contestando la Sra. Olmedo Rodríguez, como Delegada de Empleo, que tras la aprobación de los presupuestos se producirán las contrataciones en dos meses y medio aproximadamente.

56º.8.- Intervención del Sr. González García, del Grupo Partido Popular, sobre varias cuestiones: senda litoral, portal de transparencia, nuevo candidato Partido Popular.

El Sr. González García, dirigiéndose al Sr. Alcalde le felicita ya que con 56º puntos en el orden del día del Pleno no ha estado mal. Y dirigiéndose al Sr. Jiménez López, que el mejor Concejal de la Corporación y el Partido Popular hallan llegado a un acuerdo es verdad que causa temor.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENNA**

En cuanto a la senda litoral, se ha mantenido una Comisión donde asistió la Sra. Díaz Ortega y entre otros se habló de la zona senda litoral de Benalmádena, pendiente de unos informes preceptivos de la Junta de Andalucía, en cuanto esté se tratará para darle un impulso, sin querer echarle la culpa a la Junta de Andalucía.

En cuanto a la publicación de los sueldos de Paloma García Gálvez y mío, y sobre las noticias que han salido en prensa sobre la remuneración por asistencias a consejos de empresas municipales, y no se dirige a los compañeros de CSSPTT, pide que cambie el nombre al “portal de transparencia” por “portal del cinismo” o “portal del misterio” dirigiéndose al Sr. Alcalde.

Contestando el Sr. Jiménez López, que es una apreciación personal decir que el Sr. Lara Martín es el mejor Concejal de la Corporación, comentándole que el Sr. Moya Barrionuevo es mejor candidato, produciéndose un cambio de opiniones entre los Concejales señores Fernández Rodríguez y Cortés Gallardo al respecto.

El Sr. Hernández Leiva, del Grupo CSSPTT, sobre el portal de transparencia no es todo lo que le gustaría que fuera, este Ayuntamiento lleva un atraso tecnológico, que se está intentando salvar, y todo lo que lleve manipulación humana se corre el riesgo de que no se publique. Su Grupo ha cumplido con los acuerdos plenarios.

El Sr. Alcalde Presidente se alegra del asunto de la senda litoral, preguntará en Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. También le pregunta al Sr. González García sobre el millón de euros de la Casa de la Cultura, y el puente de la Leala y que le conteste en el siguiente pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

**Benalmádena, 2 de marzo de 2018
EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo. José Antonio Ríos Sanagustín

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

Fdo. D. Victoriano Navas Pérez